Domingo 4 de Junio de 1865 — BUENOS AIRES — Año III—Num. 814

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

CAMPAÑA.
San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zárate, D. Domingo Silva Guimaraens.
Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picot.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

NACION ARGENTINA.

EN LAS PROVINCIAS.
Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi.
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello.
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.
MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	Trenes 1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	Trenes 1.º	2.º	3.º	4.º
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS.

SALIDA.

Estaciones.	Trenes 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	Trenes 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C'ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias á la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 4—Pascua del Espiritu Santo, san Francisco de Caracciolo y santa Saturnina m. Indulg. de 40 horas en Monserrat.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados.

Presidencia del Señor Uriburu.

Sesion de 22 de Mayo mandada publicar por resolucion de la Cámara.

Presidente. Agote. Augier. Bedoya. Cantilo. Civit. Cortinez. Cordova. Chenaut. Cabral. Carol. Del Visso. Elizalde. Frias. Ferreyra. Gutierrez. Granillo. Gorostiaga. Luna. Montes. Martinez. Obligado (D. P.) Obligado (D. A. C.) Ortiz. Ocampo. Pizarro (M. E.) Ruiz Moreno. Sarmiento. Velez. Ugarte. Villanueva. Zavaleta. Zuviria. Zorilla.

CON LICENCIA: Conesa. Gamelino. Alsina.

En Buenos Aires, á 22 de Mayo de 1865, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. DD. (del márgen), con asistencia del Sr. Ministro de la Guerra, é inasistencia de los Sres. Garcia, Igarzabal, Marmol, Pizarro, Quintana y Urquiza, el Sr. Presidente proclamó abierta la Sesion. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber: una Nota del Presidente del Senado, acompañando un proyecto de ley sancionado por aquella Cámara, aprobando cuatro decretos del P. E., un mensaje del Gobierno autorizándolo á pagar al súbdito francés D. Pedro Lacasse la suma de 5,000 fuertes.—Otra Nota del mismo, acompañando un proyecto por el cual se le autoriza para agregar la cantidad de 31239 ps. moneda corriente, á la suma reconocida por indemnizaciones de perjuicios á los súbditos italianos.—El primero fué destinado á la Comision Militar y los dos últimos á la de N. C.

Pasóse á considerar el siguiente Proyecto, despachado por la Comision Militar.

La Comision Militar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision Militar ha estudiado el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Senadores, sobre la formacion del ejército de la República, y tiene el honor de aconsejaros la adopcion del adjunto proyecto en sustitucion de aquel, por las razones que espondrá el miembro informante de la Comision.

Pastor Obligado,—Arseno Granillo,—Aristides Villanueva.

PROYECTO DE LEY ACONSEJADO POR LA COMISION.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1.º Autorizase al P. E. para formar un ejército de veinte y cinco mil hombres.

Art. 2.º Para la formacion del mencionado ejército, queda autorizado el P. E. á remontar el ejército de linea hasta diez mil plazas y á movilizar la Guardia Nacional que fuere necesario para completar el número espresado en el artículo 1.º

Art. 5.º El ejército de linea será remontado por alistamientos voluntarios y por enganche.

Art. 3.º Comuniquese al P. E.

Obligado—Villanueva—Granillo.

PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR EL SENADO.

Art. 1.º Autorizase al P. E. para formar un ejército de veinte y cinco mil hombres.

Art. 2.º Para la formacion del mencionado ejército, queda autorizado el P. E. á remontar el ejército de linea hasta el número de diez mil plazas movilizando la Guardia Nacional que fuere necesario para suplir la deficiencia de aquel.

Art. 3.º El ejército de linea será remontado por alistamientos voluntarios, por enganches y por contingentes dados proporcionalmente por las Provincias de la República con arreglo á su poblacion, y de conformidad con las órdenes que espida el P. E.

Art. 4.º Comuniquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones.

Marcos Paz.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL GOBIERNO.

Art. 1.º Autorizase al P. E. para formar un ejército de veinte y cinco mil hombres.

Art. 2.º Para la formacion del mencionado ejército queda autorizado el P. E. á remontar el ejército de linea hasta el número de diez mil plazas, movilizando la Guardia Nacional que fuere necesaria para suplir la deficiencia de aquel.

Art. 3.º El ejército de linea será remontado por alistamientos voluntarios, por enganches y por contingentes dados proporcionalmente por las Provincias de la República con arreglo á su poblacion y de conformidad con las órdenes que espida el P. E.

Gelly y Obes.

Sr. Obligado (D. P.)—Al examinar la Comision Militar el proyecto remitido por el P. E. y aceptado por el Senado para la organizacion del ejército con que debe operar en las presentes circunstancias, habria deseado no oponer dificultad ninguna al pensamiento que viene del P. E., pero ha encontrado algo que la ha detenido.

En el articulo 2.º la modificacion propuesta, puede decirse que es solo de redaccion, para esplicar mejor el pensamiento que tenia el P. E., que es el mismo que la Comision Militar ha creido deber espresar en los términos que lo presenta á la consideracion de la Cámara; es decir, que la movilizacion de la G. N. solo será como tal G. N., para completar el número ó la deficiencia que haya en el ejército de linea, siempre que éste no se pueda completar de las diez mil plazas para que se autoriza al P. E., de manera que se aumentará tanto el número de GG. NN., cuanto, sea necesario para el completo de los 25 mil hombres incluidas las plazas de linea.

En cuanto al articulo 3.º, la Comision ha encontrado algo mas sério y ha creido que debia modificarlo, puesto que la autorizacion que en él se contiene, se opone al articulo 29 de la Constitucion por el que se niega al Congreso la facultad de conceder al P. E. Nacional, á las legislaturas de provincia ó á sus gobernadores facultades estraordinarias, ni la suma de poderes públicos, ó atribuciones por las cuales la vida, el honor ó la fortuna de los argentinos quede á merced de los gobiernos ó de persona alguna.

Desde luego, el articulo 3.º del proyecto que se considera que le da al P. E. la facultad de pedir contingentes á las Provincias, arreglándose solamente al número de la poblacion, segun lo determina la disposicion del P. E., ha creido la Comision militar que no podia ser aceptado por la Cámara sin quebrantar los principios constitucionales que acabo de indicar. Pero aun cuando pudiera dudarse sobre la opinion que hoy preocupa á la Comision militar, no deja lugar á duda la opinion que manifestó la Cámara en inmensa mayoria el año anterior, en oposicion al proyecto de conscripcion que se presentó para la formacion del ejército, sin embargo que aquel proyecto ofrecia aun mas garantias á los ciudadanos de la República Argentina, pues que para su ejecucion habian de formarse Juris ó Comisiones que clasificasen las condiciones de los ciudadanos y designaran quienes debian ser los conscriptos debiendo presidir los sorteos aquellas comisiones ó juris: mientras que aqui se delega al arbitrio del P. E. la designacion de los contingentes que han de formar el ejército de linea autorizando en su ejecucion el proceder arbitrario de los gobiernos de Provincia.

Estos son, señor, los motivos que han movido á la Comision Militar á suprimir esa parte del articulo 3.º, dejando solamente la formacion del ejército de linea por los medios que allí se indican, que son el alistamiento voluntario y el enganche.

Aun podria agregarse la destinacion al ejército de linea segun la ley, pues se ha sancionado ya la que determina la organizacion de la Guardia Nacional, destinando sus infractores al servicio de linea.

Ha creido la Comision Militar que estos medios serán los suficientes para la remonta del ejército de linea; pero si ellos no bastasen, entonces se acudiria á la Guardia Nacional hasta donde fuere necesario para completar el número de 25,000 hombres. Es decir, que si solo se pudiera organizar un ejército de linea de cinco ó de siete mil hombres, se supliria la falta de estos con los cuerpos de G. N.; pero cuerpos de G. N. que no dejasen su carácter de tales, á fin de que los ciudadanos no fuesen incluidos en las filas de los cuerpos del ejército de linea.

Tales son las consideraciones que han movido á la Comision Militar á presentar el proyecto cuya sancion aconseja á V. H.

Se votó el proyecto en general y fué aprobado por afirmativa general. Pasándose en seguida á la discusion en particular, se votaron y fueron aprobados sucesivamente los articulos 1.º y 2.º.

Entró en discusion el art. 3.º.

Sr. Ministro de la Guerra.—Señor Presidente: me es muy doloroso tener que venir á la Cámara en nombre del Gobierno á hacer algunas observaciones á esta fundamental alteracion que ha hecho la Comision militar en el proyecto del Gobierno que ha sancionado la Cámara de Senadores. Esa modificacion, Sr. Presidente, echa por tierra todo este proyecto, en la parte que se relaciona con la formacion del ejército de linea, por que á juicio del gobierno y por que así lo ha demostrado la práctica de muchos años atras, esta medida supletoria del enganche y del servicio voluntario, es completamente ilusoria, porque no dá resultado ninguno. Tan es así, que el estado presente de cosas ha pillado al Gobierno del pais sin una gran parte del ejército de linea, por que á consecuencia de la medida adoptada el año anterior por el H. Congreso, los cuerpos de linea quedarán reducidos á cuadros, puesto que hubo que dar de baja á todos los soldados cumplidos del ejército nacional; lo que ha ocasionado estar los Batallones reducidos á cuadros que hay que llenar y que para conseguirlo por los únicos medios de que podia disponer el Gobierno para la remonta de los cuerpos de linea, seria necesario emplear un tiempo de que desgraciadamente no podemos disponer y es por esto que ha ocurrido al único medio práctico que hay para conseguir tan vital objeto en las presentes circunstancias.

Señor: para apoyar la modificacion que ha hecho la Comision en este articulo, el señor miembro informante se ha fundado en un articulo constitucional, diciendo que por respeto á ese mismo articulo, el Congreso en las sesiones anteriores, resolvió no aceptar el proyecto de ley de conscripcion que se presentó á la sancion de esta H. Cámara.

Me cuesta trabajo, Sr. Presidente, poderme espresar para comunicar á la Cámara y al mismo señor miembro informante de que por estos medios de remontar el ejército de linea, no se puede cometer esa arbitrariedad que vé el señor miembro informante, ni se atacan las garantias individuales, ni se hace lo que el Sr. Diputado ha dicho, puesto que las autoridades de provincia encargadas de remitir esos contingentes, tratan en todo lo posible de no hacer lo que el Sr. Diputado ha dicho, sino por el contrario se esfuerzan en que esos nombramientos recaigan en hombres que por la misma ley debian ser condenados al servicio militar, pero que no se buscan en tiempos de paz, sino en tiempos de guerra. Son estos hombres precisamente los que las autoridades tratan de tomar para llenar los contingentes, sino en su totalidad, al menos en su mayor parte.

De manera que siendo estos contingentes tan insignificantes con relacion á la estension de toda la República, no ha de causar los trastornos que el señor miembro informante ha creido ver. Ademas, Sr., el Sr. miembro informante que conoce este asunto teórico y practicamente, sabe que no hay otro medio mas eficaz á que ocurrir para la remonta del ejército de linea. De manera que sancionado este proyecto en la forma que lo presenta la Comision Militar, será decir: no haya ejército de linea en la República.

Si el pais no se encontrase en el estado en que hoy se encuentra, no habria venido el gobierno con este proyecto, pero si habria venido á pedirle al Congreso una ley ó una disposicion cualquiera que le diera los medios de tener ejército de linea, pues si lo tubiera no incomodaria ni causaria el trastorno general que está causando al pais, al tener que apelar á la G. N. para reemplazar los cuerpos de linea.

El Gobierno no sabe que hacer, Sr. La remonta por enganche, la remonta por voluntarios, es ilusoria. El Sr. miembro informante sabe que hoy, en la capital de la República, en Buenos Aires que es el mayor centro de poblacion, donde están todos los recursos, los ciudadanos á quienes la suerte los ha designado para marchar á campaña, no encuentran un personero para que los represenen; y si lo encuentran es por un precio fabuloso, porque se hace hoy de esto una gran esplotacion por los mismos que están dispuestos á servir en el ejército y á ir á la campaña contra el Gobierno del Paraguay.

Si los ciudadanos, pues, si aquellos que tienen un interés particular y que buscan de todos modos y de todas partes un personero, no lo encuentran ¿cómo es posible que los encuentren los agentes del Gobierno que tienen una cantidad fija para pagar los personeros de los cuerpos de linea, que sirven por un tiempo mucho mayor del que dure la guerra, es decir, por tres ó cuatro años q' es lo que el Gobierno fija para el servicio de las armas? Los soldados que el Gobierno puede encontrar por medio del enganche, no son sino en un número completamente insignificante para las necesidades del pais, no solo en el presente estado de cosas, sino para el servicio ordinario de la frontera de la República. Así es que si no se dá algun medio, si no se arbitra algo que lo ponga al Gobierno en estado de tener ejército de linea, seria mejor decir que no haya ejército y que se haga la defensa del pais con la Guardia Nacional únicamente.

Por otra parte, Sr. Presidente, estas leyes son transitorias; no son sino del momento, porque estamos obligados á afrontar los peligros y los azares de la guerra, que [illegible] sabemos lo que vá á hacer. ¿Creen los [illegible] Diputados que con los cuadros del ejército de linea que tenemos actualmente es lo bastante? Yo creo que se equivocan, que necesitamos un ejército de linea mayor tambien del que se ha fijado, al cual es necesario darle una base sólida que lo haga respetar en los campos de batalla. Si agarramos la Guardia Nacional y la llevamos inmediatamente á comprometer una accion de armas, nos esponemos á obtener un mal resultado. ¿Cómo es, pues, que se suprime una parte tan importante de este proyecto, que equivale á echarlo por tierra?

Todos saben, Sr. Presidente, y mucho mas el Sr. miembro informante, que ha sido uno de los miembros del Gobierno el año 61, que este era el medio que el Gobierno de aquella época puso en práctica, y sabe tambien que no causó trastorno de ningun género. Los Jueces de Paz, los gefes seccionales de los partidos, saben á quienes toman, á quienes condenan á este servicio; porque desgraciadamente en todo el territorio de la República hay gentes que no merecen las consideraciones que merece el ciudadano laborioso, y que sin embargo viven con mas comodidades que el hombre trabajador, proveyéndose quien sabe de donde de lo que necesita. En todas partes se forman los contingentes que se piden con esta clase de hombres; pero ademas de esto, Sr. Presidente, el Gobierno, no hallándose presente el Congreso cuando sobrevinieron estos sucesos, ha dado algunas disposiciones basadas en esta misma ley que ha presentado despues para vigorizar la accion de aquellos decretos. Esos decretos, Sr. Presidente, están hoy ya en via de ejecucion, y es mas que probable q' muy principalmente en la provincia de San Luis, ya se encuentre pronto el contingente que á esa provincia se le pidió. Otro tanto sucede en la provincia de Santa Fé que actualmente ha mandado ya su gente. Muy pronto va á suceder lo mismo en la provincia de Buenos Aires donde el Gobierno ha dado órdenes á los 52 Juzgados de Paz para q' les den seis ú ocho hombres cada uno para llenar el contingente que se le ha pedido á la provincia. ¿Y qué trastorno, qué violencia, qué arbitrariedad se irá á cometer con esto? Mientras tanto, si se le quita á este articulo de la ley, la parte que se refiere á los contingentes, seria mejor decir: no haya ejército de linea, defiéndase la República con la G. N.

Sr. Obligado [D. P.]—Me es ciertamente sensible tener que insistir combatiendo la opinion del Sr. Ministro, por mas que se haya esforzado en mostrarnos la necesidad, que yo tambien reconozco de formar el ejército de linea, y por mas que comprenda la ineficacia de los medios que la misma ley le acuerda para reunir los contingentes que el Gobierno se propone. Es cierto que la esperiencia ha demostrado que los medios que hoy se indican no son suficientes para formar el ejército de linea, pero repitiendo las últimas palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de la Guerra, diria: si es cierto que echamos por tierra el decreto ó la disposicion del Poder Egecutivo, no creemos que el Congreso pueda adoptar otro procedimiento en presencia de un articulo constitucional que no podemos echar por tierra.

A lo que el Sr. Ministro no se ha servido contestar, es á que tenemos una prescripcion constitucional á la cual debemos someternos, cualquiera que sea la situacion en que se encuentra el pais, á no ser que esa prescripcion se modifique por los medios que la misma Constitucion determina.

Sr. Ministro de la Guerra—¿Y si la Constitucion nos manda que nos degemos ahorcar, nos dejaremos ahorcar?

Sr. Obligado [D. P.]—Si, señor, nos dejaremos ahorcar. Aun dado el caso que la opinion militante se modifique, yo he manifestado mi opinion otras ocasiones á este respecto, que el medio mas adecuado á la formacion del egército, seria el de la conscripcion; pero la conscripcion ha sido casi unanimemente rechazada por la opinion de esta Cámara el año pasado cuando se presentó un proyecto en este sentido. Por consiguiente, será rechazado con mucha mas razon el medio propuesto de pedir contingentes arbitrarios, tan arbitrarios como los que formó el Gobierno de Buenos Aires para organizar el ejército que fué á Pavon. En el Bragado ó Chivilcoy por egemplo, se tomaron entonces 60 individuos, fueron puestos en un batallon de linea y continuaron allí apesar de tener tantos y tan sagrados derechos como pueden tener los Sres. Diputados para no ser arrastrados á un cuerpo de linea. Esto le consta tambien al Sr. Ministro, y yo creo que hoy se habria de adoptar ese proceder lo mismo que entonces en muchos puntos de la República, puesto que se deja enteramente á disposicion de los Gobiernos de Provincia, sin darle ninguna regla que fije su conducta. Así es que la Comision Militar ha creido que debia abstenerse de emplear esa medida, deplorando, como deplora el Sr. Ministro que no sea suficiente este medio para la formacion del egército de linea.

Señor Ugarte—El Congreso ha votado por aclamacion la guerra, y yo necesito recordar á la Cámara, antes de ocuparme del proyecto que forma la órden del dia, que estuve presente en la sesion en qué esa aclamacion tuvo lugar. Este recuerdo significa que me asocié en ese acto, al voto unánime de mis honorables colegas; y me asocié, Sr., con entera conviccion, porque aceptar la guerra era, en mi concepto, un deber de los Poderes Argentinos, que responden al pais de su seguridad y de su honor.

Acostumbro ser lógico en mis palabras y en mis actos; y cuando aceptaba la guerra, la aceptaba con la resolucion bien firme de dar al éxito de la guerra, toda la coorperacion que esté á mi alcance.

Esa coorperacion no ha de llegar, sin embargo, hasta comprometer principios y verdades que creo necesario conservar en todo tiempo, en los tiempos tranquilos como en los momentos de peligro, en toda sociedad que aspira á ser regularmente gobernada.

Yo habria deseado, por esto, que los proyectos que nos presentase el P. E. por conducto de su Ministro de la guerra, fuesen tan meditados, tan prudentemente elaborados, que pudieramos sancionarlos sin discusion alguna.

Desgraciadamente, en mi opinion, el que tenemos ahora presente, no se encuentra en esas condiciones y tengo necesidad de impugnarlo, por que mi deber no es solo contribuir á que se salve el pais del peligro esterior que lo amenaza: mi deber es preservarlo tambien de los peligros interiores que se crean, admitiendo sin reflexion, para salvar dificultades de un dia, pensamientos que traen dificultades permanentes.

Y no es, Señor, que yo me haga ilusiones respecto de las dificultades que presenta la campaña que se va á emprender. Yo no tengo la esperanza de que el Sr. Presidente de la República, al frente de nuestro ejército, haya de tener la fortuna de decir como Cesar, que llegó, vió y venció.

No, yo creo que la guerra va á demandarnos un esfuerzo prolongado; y es precisamente por eso, que no quiero ver al pais agotado desde el primer momento, y lanzando desde el primer momento sus últimos recursos. Es por eso, señor, precisamente que yo no simpatizo con las leyes de entusiasmo. El entusiasmo es mal consejero para los hombres de estado que, teniendo sobre si la rsponsabilidad de los destinos de un pueblo, no deben perder jamás la serenidad de la razon. El entusiasmo es mal consejero por que, concentrando la mirada en un objeto solo, en el objeto que inspira el entusiasmo, en el objeto que arrebatada el espiritu, hace perder de vista el conjunto de las necesidades, actuales y futuras, á que deben atender los poderes públicos de una nacion.

La contradiccion que hago á los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, no debe mirarse como una hostilidad. Mejor amigo que el que vota todo lo que el P. E. le propone, es tal vez el que señala el error antes de que el error se convierta en peligro.

La frase que la Comision ha suprimido, viene colocada en el proyecto como un modesto accidente. Pero el Sr. Ministro de la Guerra, acaba de reconocer lo que saltaba á los ojos, aun del menos avisado, que es una frase trascendental, por que encierra un sistema completo.

Los contingentes que se quiere pedir á las Provincias, no pueden en efecto formarse sino por uno de estos tres medios—ó la designacion arbitraria de los gobernadores y autoridades locales—ó el sorteo—ó la leva.

Parece, por la esplicacion del señor Ministro de la Guerra, que el medio que el gobierno ha elegido, es el primero.

Yo entendia que habia un punto en qué conveniamos todos; que todos estabamos de acuerdo en que el tiempo de lo arbitrio habia pasado ya, felizmente, para la República Argentina. Y el arbitrario, señor es la designacion hecha por los Gobernadores de Provincia, la designacion hecha por las autoridades subalternas de cada localidad, cualesquiera que sean las precauciones que se adopten, si esas precauciones no se encuentran consignadas en la ley, cualesquiera que sean las garantias de prudencia, que ofrezcan las personas á quienes la designacion queda confiada.

Si es cierto que el tiempo de lo arbitrario ha transcurrido ya para la República Argentina, yo digo, señor, que la designacion no puede dejarse librada á la prudencia y á la cordura de los que no sabemos si serán prudentes y cuerdos.

No supongo que á la designacion de los Gobernadores ó autoridades locales, haya de preferirse, para formar los contingentes, el medio de la leva. La leva, señor, seria lo arbitrario multiplicado por la brutalidad de la fuerza.

Sr. ministro de la guerra.—A eso se debe la independencia de la República.

Sr. Ugarte.—Era entonces la República revolucionaria, no la República constitucional; y la república constitucional no puede emplear los procederes de la República revolucionaria. La constitucion se ha dictado para dar á los ciudadanos garantias, se ha dictado para poner un término á la revolucion; y en nombre de la constitucion no puede hacerse, lo que se hacia en nombre de la revolucion que la constitucion ha querido terminar.

Honrando, pues, cuanto quiero y cuanto puedo honrar los propósitos del P. E., digo que el único medio que puede entrar seriamente en su intencion, es el sorteo; y el sorteo para hacer soldados de linea, se llama la conscripcion.

La conscripcion es, pues, lo que tenemos que discutir, una vez que el Sr. Ministro de la Guerra se empeña en sostener la frase que con tanta razon habia suprimido la Comision Militar.

Ya que se quiere implantar este sistema entre nosotros, mejor habria sido traerlo de frente á la Cámara, formulado en un proyecto de que formase la materia principal, y no envuelto en una frase como accidente de otro sistema, para mostrar de aquel modo que se tiene la conviccion de su exelencia.

La conscripcion, si no estoy equivocado, es de origen prusiano. La conscripcion fué aclimatada en Francia por la Convencion y por el primer Imperio, por los dos gobiernos que ha llamado Chevalier, los gobiernos mas despóticos que ha tenido la Francia en sus catorce siglos.

La Inglaterra, el pais que tiene en Europa un gobierno mejor organizado, no tiene la conscripcion. Es por otro sistema que recluta la Inglaterra los soldados de su ejército y los marinos de su escuadra.

Los Estados Unidos, el pais modelo de los pueblos republicanos, el pais á cuya imitacion nos hemos consagrado, no tienen la conscripcion.

Me bastaria saber esto, señor, para que la conscripcion fuese antipática para mí.

No son las instituciones Prusianas las que deben ofrecerse como modelo á nuestra imitacion. No son tampoco las instituciones de la Francia oprimida por la Convencion de que salió el terror, ú oprimida por la voluntad de acero de su Emperador soldado.

No, señor, son las instituciones de la América del Norte, las que debemos siempre imitar, en la guerra como en la paz.

No es esta la primera vez que se intenta implantar la conscripcion entre nosotros. Ninguna voz mas elocuente, ninguna voz mas capaz de hacer impresion sobre el espiritu de una Cámara y sobre el espiritu público, ninguna voz en mejores condiciones se ha levantado hasta hoy para defender la conscripcion, que la del actual Sr. Presidente de la República. Pero el Sr. Presidente de la República, hombre ilustradisimo, hombre de juicio recto, tiene además en su carácter el sello de la lealtad: y la rectitud de su juicio le obligaba á reconocer, como la lealtad de su carácter le obligaba á confesar en el debate, que la conscripcion no podia defenderse en nombre de la justicia, sino en nombre de la necesidad.

La necesidad puede ser, en efecto, una razon para defender la conscripcion en Europa, enmedio de lo que se llama allí la paz armada, en medio de las rivalidades de poder y el equilibrio de fuerza que regla las relaciones internacionales de los gobiernos europeos. Allá podrá defenderse la conscripcion invocando la necesidad, porque sin la conscripcion no podria tenerse ejércitos permanentes de trescientos y cuatrocientos mil hombres.

Pero la necesidad que puede servir para defender la conscripcion en Europa, no puede servir para defenderla entre nosotros, ni en tiempo de paz ni en tiempo de guerra. Y hago mencion de las dos situaciones, porque me propongo comprender las ambas en mi demostracion, porque teniendo presentes los dos casos, pienso que en ninguno puede la conscripcion defenderse en nombre de la necesidad, y que en ambos seria una institucion funesta.

Continuará.

Solicitadas.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS DEMANDADA ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

—Continuacion—

»Aceptadas estas proposiciones, se firmarán dos ejemplares, el uno será ratificado «por mis comitentes y canjeado por el que «quede en secretaria.»

No consta el canje y ratificacion establecida.

Como se vé, por las estipulaciones que acabamos de transcribir, ellas no importan un verdadero contrato de compra y venta, capaz de transferir dominio, y si solo un compromiso, una obligacion de comprar, que se imponia el comprador y que trae implicita la de venderle por parte del gobierno.

Don Pascual Costa, á nombre de la Sociedad *compradora de tierras en Entre-Rios*, como la llama su representante para reclamar para ella el fuero federal; *Sociedad Entre-Riana* como se llamaba ella misma cuando se trataba de hacerse aceptable en la provincia de Entre-Rios, para adquirir bienes raices en ella, y sujetándose voluntaria y naturalmente por eso, esclusivamente á su jurisdiccion; D. Pascual Costa, decimos, se comprometia á comprar todas las tierras de que el gobierno le diese posesion para vendérselas, quedando obligado á poblarlas en el término de dos años, sino solicitaba y obtenia mayor prórroga y á pagar el precio de ellas, con el cumplimiento de cuyas esencialisimas condiciones quedaba recien consumado el contrato de compra-venta, y adquirido por consecuencia el dominio.

No hay peor agente que el fraude, ni peor consejero que la codicia, para llevar á cabo una empresa de tanta magnitud para su propio provecho, como se proponia la susodicha Sociedad Entre-Riana.

Ella interesó al General Mansilla, agente unas veces del Gobierno, agente otras de la Sociedad Entre-Riana, en la décima quinta parte de las utilidades como socio en igualdad absoluta á los otros catorce miembros, y sin que por su parte se le impusiese obligacion de ninguna especie ni gasto alguno. El Gobierno por su parte, como se ha visto por el contratro, le asignaba al mismo General Mansilla la mejor suerte de estancia que él eligiese mientras que se reservaba cierto Rincon de Perez y otras dos suertes mas, para repartirlos entre quién sabe que cómplices de esta apropiacion de tierras del Estado pomposamente titulada compra-venta, por la *respetable Sociedad Entre-Riana* á ocho pesos la legua, cuando valian entonces mismo, ochenta veces ocho mas.

El mismo General Mansilla, obtenia de la Sociedad, la donacion (sic) de *mil doscientas cabezas de ganado vacuno*, ofrecida por dicho General (sic) á varios vecinos respetables de la Provincia de Entre-Rios, que se repartirian segun dicho Señor designase.

La Comision ó la Sociedad, eligió á su arbitrio el Agrimensor, y la eleccion recayó en un hermano politico del general Mansilla, y obtuvo del Gobierno, comisionado y soldados que ella mantenia y pagaba, para presentarse en los campos de Entre-Rios á sus pacificos y laboriosos moradores, imponiendo con la presencia de fuerza armada, á efecto de que no se opusiesen á sus pretensiones los legitimos derechos de los ocupantes.

Bajo el magnifico pretesto de venir á llenar de poblacion y de riqueza las tierras desiertas, se pagaba siete ú ocho pesos por legua, menos que lo que pagaban al agrimensor por medirlas, y se venia en realidad á despojar á los antiguos pobladores, muchos quizá de los que habian nacido en ellas, ó guardaban allí la cuna de sus padres,

Bajo tan favorables auspicios, empezaron sus operaciones por la costa del Clé, procediendo en un mismo acto, comisionado del Gobierno, Juez de mensura nombrado y pagado por la Sociedad, comisionado de la Sociedad y demas séquito, á designar el terreno, á mensurarlo y á dar y tomar posesion de él.

Levantáronse por todas partes ante el mismo Comisionado del Gobierno, ante el de la Sociedad, ante el Gobierno mismo, enérgicas protestas de los ocupantes y linderos con prelativos derechos reconocidos por leyes anteriores.

Don Silvestre Alcorta, D. Leonardo Millan, D. Pedro Pablo Ezeiza, D. Teodoro Soto, Doña Victoria Guzman, D. Hilario Godoy y otros, se opusieron á la mayor parte de la mensura y de la mision en posesion, contentándose el Gobierno con asentar al pié de las diligencias, el siguiente estupendo decreto: «El Gobierno, vista la protesta hecha por «D.. á la [posesion dada á la *Sociedad Entre-«Riana* de la (1ª, 2ª etc,] y considerando «que es de su deber mantener la balanza de «la justicia en su verdadero equilibrio; orde-«na se haga saber á dicho X, por su alcalde «respectivo, haga su oposicion en debida for-«ma: perdiendo los derechos que pueda tener «si en el término de ocho dias, contados des-«de el en que le sea hecha la notificacion, no «ocurre en debida forma.—Firmado—*Solas*.» —y solo, y á secas, y sin que lo acompañe Secretario, ni Ministro, ni nadie que autorice ó legalice su firma.

Empleado así tan ilegal procedimiento, todo lo que consta por los documentos presentados por el mismo Yeteman, empleada la coaccion de fuerza pública, no haciendo lugar á la oposicion y protesta sobre la mensura y posesion de las tierras despues de medirse seis suertes de nueve leguas cada una, por su puesto, en su mayor parte ajenas, queriendo proseguir los Comisionados tragándose, si podemos emplear esta frase, arrebatándose todas las tierras de la Provincia, perteneciesen ó no al Gobierno; en precencia de tal violacion de todos los derechos, los pobladores contra cuyas propiedades intentaba proceder mas hácia la costa del Uruguay de las seis suertes medidas, se levantaron en armas para rechazar á semejantes espoliadores.

Y no fueron los ignorantes moradores de la campaña á quienes el representante de la Sociedad Entre-Riana, ó su muy conspicuo abogado, pretende despreciar, diciendo que la ignorancia les hacia temer verse perjudicados, porque una gran empresa fuese á dar valor á sus campos desiertos; fué el muy respetado entonces, acaudalado Coronel D. Mateo Garcia de Zúñiga, residente hoy en la ciudad de Montevideo, quien encabezaba á orillas de su propiedad, á los vecinos preparados á rechazar con la fuerza, á los magnificos compradores y pobladores de tierra ajena.

Y el Gobierno que pretendia vender, y la Sociedad que pretendia comprar, se asustaron de la actitud de los pobladores y persuadidos de que no era tan fácil llevar á cabo la formidable empresa de vender y comprar lo ageno, ni compraron ni vendieron. Ahí quedaron todas las tramitaciones y consecuencias de la citada convencion ó pacto de venta; quedaron en las estipulaciones convenidas que hemos transcripto, en las diligencias de mensura protestadas con el curiosisimo decreto que hemos tenido la osadia de copiar integro: y comisionado de la sociedad, y Agrimensor, y vendedor y comprador, y Sociedad Entre-Riana, todos *metieron violin en bolsa*, ó se dispersaron *apretándose el gorro*, usando de estas frases tan poco á propósito, pero que por lo mismo que son tan vulgares espresan perfectamente la idea.

Hé ahí las escrituras de que habla Yeteman en su curiosisima demanda.

El contrato cuya base es obligarse á comprar lo que se le venda—Las diligencias de mensuras originales ó con el decreto gubernativo antes estampado, y en dos casos á respecto de dos suertes, otro decreto de aprobacion, firmado tambien *Sola*, solo y sin nadie que autorice su firma.

Esas diligencias, á consecuencia de lo ocurrido quedaron sin terminarse.

El decreto quedó sin notificarse ni á los que protestaron, ni á los interesados.

No se ajustó el precio de las suertes con arreglo á las estipulaciones de Julio, menos se pagó; no se estendieron escrituras: en una palabra, no se efectuó el contrato; el comprador no pudo comprar, el vendedor, ni vendió, ni pudo vender, faltó nada menos que la cosa vendida—Lo proyectado vender, resultaba ajeno.

Por supuesto, inútil es decir, que la mision en posesion quedó solo escrita en ese papel que no tiene nombre: inútil es decir que la sociedad ni ocupó ni pobló.

Esos papeles inconclusos é imperfectos que tantas nulidades envolvian, quedaron asi relegados en los archivos de la Provincia, sin darse de ellos testimonio alguno á los interesados, como de ellos consta, y probablemente sin que estos lo solicitasen.

Como han venido á poder de la Sociedad, será un punto que debe averiguarse, para castigar esa violacion de los papeles del Estado, y responsabilizar ante la ley á sus autores.

Por eso dijimos en nuestro articulo anterior, que no decimos sobre las tierras, ni sobre los papeles que como suyos presenta, tiene dominio la Sociedad dicha *Entre-Riana*, porque debia quedarse con toda la Provincia de Entre-Rios, escepto el Rincon de Perez, la suerte que eligiese el General Mansilla, y dos mas que repartirian entre quienes hubiese lugar.

Y es despues de cuarenta años, que la Sociedad Entre-Riana, viene á exijir q' se le cumpla el contrato, es decir, que se le venda á ocho pesos todas las leguas de las tres mil que tiene el Estado de Entre-Rios, á ocho pesos cada una, cuando valen mas de diez mil.

Pero si el representante de la Sociedad, si bien en su demanda, ni formaliza su accion, ni la deduce en regla, como lo veremos, si analizamos, como es probable mas tarde el escrito de demanda, se limita á pedir se obligue al Gobierno á entregale las cuarenta y cuatro leguas que hizo medir á su costa para que el Gobierno se las vendiese.

Pero si hubo oposicion á la mensura y á la toma de posesion, si el Gobierno mismo la suspendió, si la Sociedad consintió en ello, pues aun cuando su comisionado y por lo mismo, protestó en el acto de la oposicion contra el que interrumpia la diligencia, no trató mas tarde de que se allanase el inconveniente y se ajustase el precio, si no lo pagó, si no ejerció, ni pretendió ejercer mas tarde acto alguno de dominio, si no se estendieron las correspondientes escrituras, si en realidad ni compró, ni le vendieron, porque en virtud de las dificultades ocurridas no pudo llevarse á efecto las bases establecidas en las estipulaciones convenidas en 5 de Julio, qué dominio pretende, fundado en la mensura?

El Gobierno no podia vender, sino lo que pertenecia al Estado, y sobre las tierras mensuradas habia quien alegaba derechos—resultaba que el Gobierno no las podia vender.

Verdad es, y llamamos sobre esto la atencion, que consta que se comprendia por la Sociedad que tenia el derecho de comprar lo ageno: pues ella dió instrucciones á su comisionado para entenderse con los ocupantes de las tierras que se le vendiesen, comprándoles sus poblaciones ó entendiéndose con ellos.

Pero en las estipulaciones acordadas por el Gobierno, no se percibe, ni lo podia, que se comprometia á vender tierras ocupadas, cuando por las leyes vigentes esos ocupantes habian adquirido derechos, de que nadie, ni el Gobierno, ni el legislador podian despojarlos.

Pero ahí está la nulidad de derecho de esas estipulaciones: ahí está el estelionato que las viciaba [1]; he ahí porque no se pudieron llevar á cabo, he ahí por que nulas en si, quedaron por los hechos subsiguientes sin ningun valor ni efecto.

Cuarenta años han pasado, esas tierras están ocupadas por los mismos que entonces las ocupaban, ó por sus sucesores, ó por un tercero que las posee con buena fé, con titulo hábil, y por mas de treinta años—Y con qué accion puede venirse contra la Provincia de Entre Rios, sobre esas tierras que no posee, aun cuando la ley reconozca á favor de sus tesoros ciertos derechos? Un palmo de tierra no posee el Gobierno de esas seis suertes, poseidas todas ellas por particulares con perfecto dominio, ó con otros derechos que las leyes les han reconocido y que el Gobierno está obligado á cumplir, y que la Córte Suprema misma está obligada á hacer respetar.

Aun cuando el contrato hubiese sido legal, aun cuando se hubiere perfeccionado la venta, aun cuando hubiese sido dada en debida forma—el abandono posterior, la falta de cumplimiento á leyes vigentes de la Provincia, que espresamente lo declaran asi, y por las que tiene que regirse cualquier Tribunal Federal ó Provincial, la falta de cumplimiento á disposiciones especiales, habrian hecho caducar esos derechos.

Pero entramos en consideraciones que por el momento estan fuera de nuestro propósito.

Resulta pues, de lo anterior espresadomente que habiendo *la Sociedad Entre-Riana* comprometidose á pagar ocho pesos por cada legua que se le vendiese á condicion de poblarla en dos años y derramar el oro y el progreso en estos desiertos, viene recien á los cuarenta años, á pedir que se les haga bueno, cuando otros las han poblado y hecho valer, y todo esto á mérito de las siguientes frases con que inician su demanda y que por su puesto tiene el *sic* de un golpe de mano maestro, su aire de memorial ministerial, ó de Mensage parlamentario.

«Antes de pasar á fundar los derechos q' re-«presento, séame permitido Exmo. Sr., felici-«tarme y felicitar al pais entero, p' la situacion «que ha conquistado. Grande y noble cosa es, «Señor, la justicia, pero ella es doblemente «noble y grande, cuando se ejerce en favor del «débil contra el poderoso. Gracias á la feliz «combinacion de nuestras instituciones, el «derecho del mas humilde ciudadano, está «hoy á cubierto de la prepotencia de los Go-«biernos. Nos felicitamos Señor, de ofrecer «por primera vez, el grandioso espectáculo «que á la consideracion del pais presenta, ver «comparecer ante la augusta magestad de la «justicia, á la citacion de un simple particu-«lar, qué no tiene mas poder que la fuerza de «su derecho, á una Provincia poderosa, acos-«tumbrada á no escuchar ni respetar mas voz, «que la voz omnipotente de sus Gefes. ¡Qué «consoladoras reflexiones no fluyen á la mente «de este glorioso hecho! Los omitiré, Exmo. «Señor, porque V. E. las comprende mejor «que yo, y no debo ni puedo detenerme en «hacer la apolojía de la institucion á cuyo «frente está este Supremo Tribunal, cuando «vengo solo á gestionar los derechos, cuya «defensa me ha sido encomendada.»

Lucido pedazo de literatura politico-forense que nosotros se lo volveremos por pasiva al Sr. Yeteman ó á su abogado.

Grande y noble cosa es la justicia, cuando ella se ejerce con arreglo á la ley, para consagrar el derecho con igualdad y sin pasion, lo mismo en favor del débil que del poderoso.

Noble y grande la institucion del Supremo Poder Federal, ante quien comparece la Nacion lo mismo que un Estado, si no son arrastrados ante ella sin derecho, y si en las circunstancias politicas no se busca la ocasion de un abuso, que por su gravedad no puede sin comprometer la dignidad de la institucion, perturbar el órden.

Grande y noble, si no permite que ante él se ofenda la dignidad de un pueblo que tiene titulos adquiridos á la estimacion y á la gratitud de la República, y que no ha oido ni respetado mas voz que la voz omnipotente de sus Gefes, cuando se trataba de derrocar la cruenta tirania á que hacian la corte los que se jactan hoy de la situacion como de obra suya; cuando se trataba de fundar las instituciones de que se quiere abusar contra sus intereses; de un pueblo que ha oido la voz de los hijos de la patria desterrados para llevarlos en brazos donde les cerraban el paso los cortesanos de la tirania; de un pueblo que respetando el derecho y la ley, sobre las autoridades que muchas veces no son sino la espresion de un partido y no de la voluntad del pueblo, ha contribuido, el que mas, á fundar para él y para la República entera el imperio de la ley sobre las pasiones.

Grande y noble, si no permite que se abuse de su poder, por la influencia de las posiciones de sus clientes, ó de las pasiones que lo rodean; si desprecia la adulacion como lo amenaza y no se impresiona de la vana fraseologia de la politica; grande y noble, si ese augusto poder, al ejercer la mas alta de sus atribuciones, se conserva en la pureza y respetabilidad que le ha dado la Constitucion, y si desviaciones de la ley no lo desfiguran y desprestigian....

Pero ya que hemos entrado derrepente á ocuparnos del escrito de la Sociedad, hagámoslo de lleno como lo merece.

Continuara.

(1) Estamos muy lejos de pretender arrojar sombras sobre muy respetables miembros de aquella asociacion. Cuantos de ellos podria haber que no conocerian los secretos del contrato.

NACION ARGENTINA

Junio 4 de 1865.

Esperanzas realizadas.

A penas iniciada la guerra y cuando la provocacion del Paraguay venia á sorprendernos en plena paz, destituida como entonces estaba la República de grandes elementos militares, y gozosa en medio de los beneficios de una profunda tranquilidad,—siempre esperamos, que una sola de las Provincias Argentinas, no dejaria de ponerse decididamente en armas, dominada por el mas ferviente entusiasmo.

Nos inclinaba á pensar así la conviccion, que abrigamos, en el sentimiento de nacionalidad, que diariamente se arraiga en todos los ciudadanos del pais, una vez que la Nacion ha entrado con garantias de seguridad en vias normales.

Tomábamos en cuenta tambien la grandeza de los intereses debatidos en la guerra, y la religion de la bandera, que debia enardecer á todo hombre de corazon de un estremo á otro de la República, al verla tan alevosamente vilipendiada.

Por eso no vacilamos un momento, y dijimos: El esfuerzo nacional vá á ser unánime y espontáneo. No quedará un solo elemento reservado, ni una sola voluntad retraida. De un cabo á otro de la Nacion encontrará éco la palabra del Presidente, que anuncia el peligro de la patria, y la inminente necesidad de correrá conjurarlo. El sentimiento, que se apoderó del pueblo en las luchas sagradas de la independencia nacional vá á revivir en todo su heróico esplendor.

Nuestras esperanzas, que eran las de todo el litoral, se han realizado.

Si alguno llegó á pensar, estraviado por pasiones, que á Dios gracias, ván borrándose, que la autoridad nacional caida en desprestigio iba á ser desairada en su llamamiento á la guerra y al sacrificio, ese hombre incurrió en dos absurdos, de los cuales vienen hoy los hechos á desengañarlo y en beneficio de la patria.

Olvidaban desde luego, que la generosidad y la altura de sentimientos es congénita al alma heróica del argentino, y que si malos pensamientos hubieran circulado en el pueblo de las Provincias, ellos se habrian disipado ante el peligro comun, para dar lugar á una sola inspiracion: la de vencerlo.

Engañábanse tambien en suponer tales estorbos, que aunque superables, hubieran no obstante entorpecido, al menos momentáneamente, los preparativos de la guerra.

Tododos esos temores vanos han desaparecido.

El prestigio de la autoridad se ha hecho sentir, y la nobleza del sentimiento nacional ha estallado.

Una sola voz se escucha en toda la República: Guerra al Paraguay!

La bandera nacional está levantada, y un pueblo compacto y varonil la rodea.

Insertamos en el diario de hoy las contestaciones de los gobiernos del interior á la circular del Presidente.

Todas significan la misma resolucion é idéntica energia en pro de la causa comun.

Regocijémonos una vez mas en sintomas tan gratos para el alma del patriota, persuadiéndonos de la verdad con que afirmamos al principio de la guerra, que ella va á estrechar los vinculos de la nacionalidad, y á consagrar con el bautismo de la sangre y de la gloria, el prestigio de la Constitucion en las pasiones de la muchedumbre.

En presencia de los grandes triunfos conquistados en fraternal union, y del esforzado espiritu de solidaridad, con que concurrimos todos á la cruzada abierta para salvar la honra y la paz venidera de la Nacion, —ninguna conciencia resistirá al contacto de la noble y fecunda idea, en cuya realizacion nos sentamos en el hogar de la familia protegidos á la sombra del pacto federal.

Hemos vuelto de la dispersion de la guerra civil, á la union de la Independencia.

Mas, hemos vuelto, no por la simple accion del instinto, que primero nos congregó, dividiéndonos mas tarde al relajarse la tendencia localista, sino aleccionados por la esperiencia, enriquecidos por el martirio, y fuertes con las conquistas consumadas en el campo fértil de las instituciones libres.

Volvemos á la unidad por una reaccion concienzuda, que seria hasta dificil, sino imposible, contrarrestar, estirpando los sentimientos y convicciones en que se funda.

Y tal reaccion va á ser ratificada y sellada con la sangre de los defensores del pais, que corren á la batalla de todos los ángulos de la nacion para acometer iguales empresas de corage.

La decision de las provincias, comprobada en las notas oficiales á que hacemos referencia realiza todas nuestras esperanzas.

¡Al fin tenemos patria!

Provincia de Tucuman.

La espada de Belgrano refleja todavia con brillo deslumbrador los rayos ardientes del sol sobre aquella tierra predilecta de la naturaleza y centro de antiguo y estraordinario heroismo.

Invitada Tucuman, como todas las Provincias, á contribuir á la guerra con cierto contingente señalado en las disposiciones superiores del Gobierno Nacional, no solo se ha apresurado á ocupar su puesto en el peligro, sinó que yendo mas allá á impulsos de su espiritu patriótico, ha pronunciado por el órgano de los Representantes del pueblo su voluntad deponer en la balanza todos los elementos de que puede disponer.

Cuanto vale y cuanto puede Tucuman, todo lo ofrece en los altares de la patria.

El 8 de Mayo se promulgaba allí la ley siguiente.

La Sala de Representantes de la Provincia sanciona la siguiente:

LEY.

Art. 1.º—Autorizase al P. Ejecutivo de la Provincia para dirijirse al Gobierno de la Nacion ofreciéndole el concurso y decidida cooperacion del Pueblo Tucumano para sostener la guerra á que desleal y traidoramente ha sido provocada la República Argentina por la del Paraguay.

«2.º—Autorizasele igualmente para disponer de las rentas generales de la Provincia, como lo estime conveniente y lo requieran las exijencias de la guerra.

«3.º—El P. Ejecutivo dará cuenta oportunamente á la Legislatura del uso que haga de la autorizacion que le acuerda la presente ley.

«4.º—Comuniquese al P. E.

«Sala de sesiones Tucuman, Mayo 8 de 1865.

Manuel Posse.
Presidente.
Pascual Place.
Secretario.

Tucuman, Mayo 8 de 1865.

«Téngase por ley de la Provincia la precedente honorable sancion, comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.»

POSSE.
Bernabe Piedra Buena.

¿Quién dudará en adelante del temple del espiritu público en la Nacion?

El déspota Paraguayo, debe comprender yá á qué peligro se ha espuesto, provocando la indignacion y la guerra de un pueblo tan entusiasta por sus derechos y tan celoso de su decoro.

La Provincia de Tucuman se ha conquistado un alto puesto en el corazon de los pueblos hermanos.

Dos combates, dos glorias.

Las hazañas de las armas argentinas en los combates del Uruguay y de Corrientes, han asegurado una vez mas el alto nombre del valor nacional.

La toma de Corrientes, raya evidentemente en lo fabuloso, y sus heroes, ya lo hemos dicho, son el elemento de los semi-dioses antiguos.

¿Qué decir del combate del Uruguay?

Uno contra diez, los nuestros han vencido al enemigo y lo han afrentado en tan desigual derrota.

Allí no habia soldados. Sorprendidos por la invasion del enemigo, é indignado su noble pecho por la injuria inferida á la tierra sagrada, que aman, como á madre, los ciudadanos correntinos se levantan sin arte y sin recursos, se agrupan en nombre de su generoso sentimiento, como aquellos heróicos españoles que siguieron á Pelayo, y se lanzan en busca de la gloria ó de la muerte sobre los sicarios del orgulloso cacique.

Las proporciones del combate son aterradoras. Mas ¿qué importa? Los arrastra á la pelea la omnipotente atraccion de la Justicia, llevándolos con la cadena invisible de inspiracion, que asida por la mano de Dios empuja el hombre hácia la verdad y lo guia hasta el sacrificio.

Su heroismo no es esteril.

Los esclavos pueden tener fanatismo; pero no brotan los heroes sino bajo la influencia de ideas creadoras, al calor de sentimientos celestiales ó bajo el amparo de la libertad.

El héroe triunfa del fanático. El adorador de la justicia vence al idólatra del poder y de la fuerza. Los correntinos postran al paraguayo.

Dos combates, dos glorias.

Si, y tantas glorias como combates, porque el instinto del héroe argentino es la irradiacion profética del derecho, que amontona las nubes sobre la cabeza del bárbaro y lanza el rayo para despedazarlo.

La senda de la victoria está iluminada y franca.

Los vencedores del Uruguay han conquistado su derecho á la gratitud de los presentes y á la veneracion de la posteridad.

Las fuerzas del Brasil.

Las fuerzas de mar y tierra que el gobierno Imperial debe poner bajo el mando en gefe del Presidente de la República, el General Mitre, ya están prontas y deben venir nuevos refuerzos por las eventulidades que pueden ocurrir.

La escuadra poderosa que domina los rios aumentada con pequeños vapores para el mejor servicio y reforzada con seis mil hombres de infanteria de desembarco, estará en posicion de ejecutar con los vapores de guerra argentinos las operaciones combinadas.

Con este poder está amenazada toda la costa que ocupe el enemigo, pudiendo hacer continuos desembarcos donde convenga y aun mantener y conservar el que pueda ser conveniente para aquellas operaciones.

El ejército de tierra que estaba en Montevideo y que pasó á Paysandú con los nuevos refuerzos llegados de Rio Janeiro, va en marcha para el lugar convenido y es casi del número de veinte mil hombres de las tres armas.

En la costa del Uruguay, en Rio Grande, se encuentran en los lugares convenientes, mas de quince mil hombres prontos y provistos abundantemente.

Estas fuerzas ó se reunirán y harán un ejército de treinta y cinco mil hombres, para pasar á Corrientes á unirse con el ejército argentino, ó probablemente se colocarán en otros lugares, segun sea mas conveniente para recojer los frutos de una victoria.

Los aliados brasileros representan un poder inmenso que nos asegura el dominio de los rios, que puede cortar ó dificultar la retirada del enemigo de la Provincia de Corrientes, que tiene llamada la atencion del cuerpo de Ejército invasor del lado del Uruguay, que puede cortarle ó dificultarle la retirada por Candelaria, que está en situacion de unirse á fuerzas argentinas y batir con ventaja á este cuerpo de Ejército Paraguayo, y que asegura todos nuestros movimientos y nos dá una inmensa movilidad para obrar sobre el cuerpo de Ejército á las órdenes de Robles.

No es estraño que el enemigo, ó los que deseasen su triunfo se ensañen contra nuestros aliados. Muchos de los que censuran la lentitud que suponen, porque ignoran los hechos, lo hacen por el noble deseo de que cuanto antes entren en operaciones contra el enemigo, pero algunos hacen estas censuras por ódio, por mala voluntad, por servir al enemigo del único modo que les es posible.

Ellos saben que la opinion pública execraria á los que estuviesen al servicio del enemigo ó favoreciesen su causa, y se dán por amigos para permitirse sus malignas y dañadas intenciones, bajo el pretesto de desear mas actividad por parte de nuestros aliados.

Ya empieza el pueblo á señalar á esos encubiertos enemigos y desde que sean denunciados, ya no hay que temer sus maquinaciones, serán escarnecidos.

Pero los ciudadanos honrados y patriotas, los que no pueden dejar de desear el triunfo de las armas de las Repúblicas, deben apercibirse de los males que pueden causar criticas injustas, ó revelaciones que el enemigo puede aprovechar.

Es preciso estar ciego para no conocer el poder de nuestros aliados, y el gran interes q' tenemos en vigorizar ese poder para no solo ser justos, sino para darle el mayor prestijio y concurrir al objeto, destruyendo las intrigas del enemigo, y prestándo á aquellos nuestro concurso por todos los medios posibles.

La Guardia Nacional en operaciones de guerra.

La Guardia Nacional que vá á formar parte del ejército en la guerra contra el déspota del Paraguay estará muy pronto perfectamente organizada y provista de cuanto puede necesitar para emprender con el ejército de linea y los de los aliados, las operaciones que van á iniciarse.

La Provincia de Corrientes concurrirá con todos los ciudadanos que allí residen, que no serán menos de ocho mil hombres. Estos han recibido ya armas, vestuarios y equipos considerables y lo que falta ha sido enviado por el *Uruguay* y el *Paraná*. Puede asegurarse que cuando lleguen á Corrientes las demas Guardias Nacionales de otras Provincias ya estarán prontas las de aquella.

La Provincia de Entre-Rios, apesar de que solo debia enviar las que fijó el Gobierno Nacional, dando un alto ejemplo de patriotismo ha movilizado y hecho salir casi toda su Guardia Nacional.

El General Urquiza ha marchado con ocho mil hombres de las tres armas, y ha hecho muchisimo mas de lo que podia desearse.

Ha ido marchando y las Guardias Nacionales con caballo de tiro, han buscado la incorporacion á sus respectivos cuerpos. Durante la marcha ha ido recibiendo el armamento, el vestuario y el equipo que le ha sido enviado por el Gobierno Nacional. Como la fuerzas han subido á un número que no se esperaba, lo remitido no ha bastado para las necesidades de este cuerpo de Ejército, y ha sido preciso enviar mas elementos.

Pero la Guardia Nacional de Entre Rios, estará pronta y provista de cuanto es necesario, mucho antes que lleguen allí las de Buenos Aires.

Entre tanto, este cuerpo de Ejército, proteje eficazmente al de Corrientes y hará operaciones importantes contra los invasores.

La Guardia Nacional de Santa Fé, en número de dos mil hombres perfectamente organizada, marcha ya en estos momentos para Corrientes.

La de Buenos Aires, en número de seis mil hombres, ha empezado á ir á Corrientes y antes de ocho dias habrán marchado casi todos siguiendo en breve las que faltan.

Las Provincias inmediatas al teatro de la guerra, Corrientes, Entre Rios, Santa Fé y Buenos Aires, van á dar el grandioso espectáculo de haber concurrido en menos de dos meses, desde el alevoso atentado de Lopez, en número de veinte y cuatro mil hombres á formar el Ejército que ha de vengar el agravio inferido al honor Nacional.

Justo es confesar, que una gran parte de esto se deberá á la administracion militar de la República, que careciendo de todo, ha improvisado los elementos de guerra necesarios.

Estos veinte y cuatro mil guardias nacionales que se aumentarán en poco tiempo con los que van á venir de Córdoba y otras provincias, representan al pueblo armado, que es el poder en que reposan los derechos y garantias de los pueblos libres.

La República acompañará con sus mas ardientes votos á los ciudadanos á queines toca combatir por la patria, y será un motivo mas que afiance el régimen constitucional, las glorias recojidas en los campos de batalla por los ciudadanos de todas las provincias, que van á derramar su sangre por la libertad y el honor de la nacion.

El Ejército de Línea.

Votada la ley que autoriza los contingentes y que aprueba el Decreto que el Gobierno espidió sobre el particular, vamos á tener muy pronto el Ejército de linea que el Presidente de la República ha creido necesario para la guerra con Lopez.

Los Batallones 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, Legion militar y voluntarios con el Regimiento de artilleria están en Corrientes

Van á ser aumentados allí los que no esten con su dotacion con los contingentes de Entre-Rios, Corrientes, Santa Fé y los que vengan de las Provincias del Interior.

El Batallon 9°, estará con su número completo con los personeros que se están poniendo y marchará en la semana entrante.

El Batallon se espera por momentos y se aumentará con destinados enganchados y personeros muy brevemente.

Los Batallones 7 y 8 que van á organizar los Comandantes Casanova y Victorica, con los elementos que reunan, irán al Rosario á completarse con otros contínjentes de las Provincias mas lejanas que llegarán despues.

El Batallon Zapadores va con todo su cuadro de gefes y oficiales y alguna tropa al Rosario, donde estarán las compañías de linea de Melincue y en el acto pasará á Corrientes.

El Rejimiento Escolta se formará en pocos dias con los contínjentes de Buenos Aires y personeros.

El 2° Batallon de Voluntarios se formará con enganchados tambien muy pronto.

De modo que dentro un mes estará todo el ejército de linea en el teatro de la guerra, en número de siete mil hombres de infanteria y artilleria.

El Presidente de la República se comprometió á presentar un ejército de veinte y cinco mil hombres.

Para el 1° de Julio lo tendrá, y ademas estarán prontas otras fuerzas, por si son necesarias.

Cuando se piensa que ese ejército se habrá formado en dos meses, no existiendo sino muy diminuto cuando la República fué sorprendida por una agresion alevosa, y que tenemos como aumentarlo con hasta un número mucho mayor, es preciso reconocer que la República empieza á tener un poder bastante para hacerse respetar de todos.

La República en armas.

La injuria inferida al honor nacional por el bárbaro del Paraguay ha conmovido toda la República.

Los ciudadanos han tomado las armas y las órdenes del Gobierno han sido religiosamente cumplidas.

Tenemos como formar un Ejército de cien mil hombres si fuese necesario.

El poder de la República bajo el regimen constitucional se ha revelado que es inmenso.

El Presidente de la República quiso en el primer momento formar un Ejército de veinte y cinco mil hombres.

Despues se creyó que convendria aumentarlo y pocos dias han bastado para que esten frente al enemigo mas de veinte mil hombres, que bien pronto se habrán aumentado hasta cuarenta mil.

Van á quedar fuertes reservas organizadas y prontas á la primer órden del Presidente, quien indudablemente puede aumentar el Ejército de operaciones hasta la cifra que juzgue necesaria.

La República en está manifestacion espléndida de la fuerza de que puede disponer, dá una garantia sólida de que la paz no ha de ser turbada sino momentaneamente y de que ni remotamente ningun peligro nos amenaza.

A la sombra de esta sólida garantia, las transacciones y el comercio seguirán su curso natural, las grandes empresas y mejoras de toda género que se están verificando irán adelante sin temor de ser interrumpidos, el Congreso continuará sus tareas ordinarias y habremos conseguido que la guerra no interrumpa el rápido progreso en que iba el país.

Bien pronto quedarán organizados los elementos que se necesitan para la guerra, los Gobiernos Nacional y de Provincia podrán impulsar el adelanto y mejora de la República, porque hay tiempo y médios suficientes para hacerlo.

La República armándose como se ha armado, garante su bien estar presente y su progreso futuro.

Carta del teatro de la guerra.

En carta de persona caracterizada, de fecha 28 de Mayo, se dice lo siguiente:

No me cansaré de hablar del heroismo de nuestros gefes, oficiales y tropa. Ni uno solo de los que atacaron se ha quedado atrás.

Llegamos al Rincon de Zeballos. Se ha echado algun ganado al corral [á 30 cuadras de la costa] y se ha carneado. He echado la tropa á pernoctar y desentumirse en tierra por que me avisan que la columna de Robles está en las Islas; es decir que ha contramarchado desde el Rincon de Soto donde la dejé 26 leguas.

Antes de leer la correspondencia de V. que recibiré dentro de un momento, y por el temor de que se me olvide le hablaré de Portela. Este jóven ha desplegado el dia del combate un valor estraordinario: tomó la bandera del Batallon Legion y atropelló con Rivas y Charlone al puente que pasaron á paso de carrera con la demas tropa que alli cargó. Alli fué la tremenda, por que los enemigos eran muchos y se cruzaron con los nuestros. Rivas y Charlone, Rosetti y Aldecoa, Pagola y Basibilbazo, con sus subalternos han peleado con verdadero heroismo.

Al hablar de Portela me olvidaba del jóven Paz hijo del Vice-Presidente, valiente oficial que fué herido primero con la bandera de la Legion en la mano, que en seguida la tomó Portela y sucedió lo mismo. En el 3° de linea tambien cayó el abanderado porque en aquel puente fué lo mas recio de la pelea. Era un espectáculo sublime ver flamear aquellas dos banderas á paso de carga por en medio de una granizada de balas.

El General Hornos se habia puesto á la cabeza de las fuerzas de Corrientes, Cáceres tomó la division de vanguardia.

El enemigo que habia contramarchado con la noticia de nuestro avanze á Corrientes, volvió despues á Santa Lucia y allí estaba sin poder moverse *ni para atras ni para adelante* segun la espresion del Sr. Lagraña.

Recomendaciones

Las siguientes notas se refieren á la digna comportacion de los Sres. Benitez y Camelino

El Comandante en Gefe del primer cuerpo del Ejército Nacional.

Abordo del Pavon en marcha, Mayo 28 de 1865

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascripto tiene el honor de manifestar á V. E. que el Sr. Ministro del Gobierno de Corrientes Dr. D. Juan J. Camelino; despues de haber prestado gratuitamente sus servicios profesionales desde el dia 25 con el mayor esmero y contraccion, marcha hoy á Buenos Aires con la direccion de los demas individuos del cuerpo Médico que acompañan los heridos del Ejército, con cuya oportunidad crée el infrascripto de justicia, recomendarlo muy encarecidamente por el órgano de V. E. á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional.

Dios guarde á V. E.

W. Paunero.

El Comandante en Gefe del 1er. Cuerpo del ejército nacional.

Abordo del «Pavon» en el Rincon de Ceballos, Mayo 28 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascrito cumple con el agradable deber de recomendar por el órgano de V. E. á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional el patriótico comportamiento del Dr. D. Feliz A. Benites quien el dia de la toma de Corrientes por las tropas argentinas marchó comedidamente al lado de ellas y en primera fila desplegando un arrojo digno de todo aplauso y una actividad tal, ya para infundir mayor calor á la tropa ya para atender á los heridos y proveer de municiones á los que las habian consumido, que me autoriza á decir, para hacer le justicia, que se habia multiplicado.

Dios guarde á V. E.

W. Paunero.

Actitud de la Nacion.

Con la mayor satisfaccion publicamos los documentos que demuestran cual es la actitud de las Provincias Argentinas en la presente guerra.

Inspeccion de Armas en las Provincias de Santiago y la Rioja.

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Por la nota de V. E. de fecha 17 de Abril, y el superior decreto en ella transcripto, quedó enterado de que esta Provincia ha de concurrir á la formacion del ejército nacional con un batallon de quinientas plazas que será mandado por el gefe que nombre.

En cumplimiento de lo que se me previene en la precitada nota, debo decir á V. E. que se han dado ya las órdenes convenientes para la organizacion de ese batallon, que se vá á poner en Asamblea y ejercicios doctrinales tan pronto como él esté reunido en el pueblo de Matará que se ha señalado como punto de reunion para los diversos contingentes de que se ha de formar aquel, como lo verá V. E, por el decreto que autorizado adjunto.

Dios guarde á V. E.

Antonino Taboada.

Acuse de recibo de mil onzas.

Gobierno de Corrientes.

Goya, Mayo 25 de 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Tengo el honor de acusar recibo á la respetable nota de V. E. fecha 1° de Mayo anunciándome la remision de mil onzas de oro, por conducto del Sr. General Hornos, para atender á los primeros gastos del cuerpo de Ejército de esta Provincia.

Dicha cantidad ha sido recibida en monedas oro de curso legal, menos la suma de treinta soberanos ingleses, lo que participo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

MANUEL Y LAGRAÑA.

De órden de S. E.

José A. Mohando.
Oficial de secretaria.

Ofrecimiento patriótico de los Sres. Taboada é Ibarra.

El Inspector de Armas de la Nacion en las provincias de Santiago y la Rioja.

Santiago del Estero, Mayo 16 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en copia autorizada la nota que me han dirijido los señores D. Manuel Taboada, D. Gaspar Taboada y D. Absalon Ibarra, ofreciendo costear por el término de un mes la mantencion del batallon que se vá á poner en esta provincia en Asamblea por superior resolucion que V. E. me ha trasmitido.

Sin embargo de no tener autorizacion para aceptar este ofrecimiento, ni ningun otro, no he creido tampoco deber escusarme, y lo he aceptado como V. E. lo verá en nota cuya copia incluyo, esperando que V. E. se dignará recabar la correspondiente aprobacion de mi proceder en el presente caso.

Con este motivo saludo á V. E. con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Antonino Taboada.

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

Al Sr. General D. Antonino Taboada, Inspector de Armas de la Nacion en las provincias de Santiago y la Rioja.

Teniendo conocimiento de que muy luego va á ponerse en Asamblea, y en ejercicios doctrinales, el batallon que se ha pedido á esta provincia, para formar el ejército que va á combatir por la honra de la República, tan deslealmente vulnerada por el gobierno del Paraguay, y deseando contribuir de alguna manera á hacer menos onerosa aquella para el Tesoro Nacional; venimos á pedir á V. S. nos permita mantener á dicho batallon á nuestra costa, por el término de un mes; aceptando esta pequeña manifestacion, como una prueba de la decision con que estamos dispuestos á contribuir para el sosten y triunfo de la justa causa que ha puesto en armas á la República.

Acepte V. S. con este motivo las seguridades de nuestra estimacion.

Gaspar Taboada—Manuel Taboada—Absalon Ibarra.

Es copia—

Taboada.

El Inspector de armas de la Nacion en las Provincias de Santiago y la Rioja.

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

Sres. D. Manuel Taboada, D. Gaspar Taboada y D. Absalon Ibarra.

He tenido el honor de recibir la nota que vdes. me dirijen con esta misma fecha, y por la que me ofrecen costear, por un mes, la mantencion del batallon que esta Provincia apresta para formar el ejército nacional.

Acepto el ofrecimiento de Vds. contando con que dicha aceptacion merecerá la aprobacion del Exmo. Gobierno Nacional, á cuyo conocimiento voy á elevar esta manifestacion del patriotismo de vdes.

Como el batallon estará reunido en Matará el 30 del presente mes, segun el decreto que se me ha comunicado, será desde esa fecha cuando sea preciso proveer á su sosten.

Dios guarde á vdes.

Antonino Taboada.

Es cópia.

Taboada.

Creando un Batallon de Santiago de 500 plazas.

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

El Gobierno de la Provincia.

Estando resuelto por Superior Decreto de 17 del pasado Abril que la Provincia concurrirá á la formacion del Ejército Nacional con un Batallon de 500 plazas; no debiendo Departamento alguno de los que la forman abdicar el honor que le corresponde en estar representado en aquel en proporcion á su poblacion, y debiendo todo ciudadano Argentino armarse en defensa de la patria, para hacer efectivo el principio de igualdad ante la Ley.

DECRETA:

Art. 1.° Para la formacion del Batallon que corresponde a esta Provincia los Departamentos de ella concurrirán en la forma siguiente:

Por el Departamento de la Ciudad 30 hombres.
Id id Robles 25 hombres.
Id id Silipica 1.° 20 id.
Id id Silipica 2.° 25 id.
Id id Loreto 30 id.
Id id Soconcho 30 id.
Id id Salavina 30 id.
Id id Sumampa 40 id.
Id id Matará al Sud 30 id.
Id id Matará al Norte 30 id.
Id id Copo 1.° 25 id.
Id id Copo 2.° 20 id.
Id id Jimenez 1.° 30 id.
Id id Jimenez 2.° 30 id.
Id id Rio-Hondo 30 id.
Id id Guasayan 25 id.
Id id Choya 25 id.
Id id La Banda 25 id.
Total 500.

Art 2.° Los contingentes correspondientes á cada Departamento serán sacados á la suerte, debiendo esta verificarse en el próximo dia 21 entre los que tengan diez y siete años cumplidos y no exedan de cuarenta y cinco.

3.° Si el sorteo no pudiese efectuarse en el dia señalado se hará 2 dias despues de aquel en que este decreto sea publicado en las diversas localidades, debiendo concurrir en la Campaña para la legalidad del acto como acompañantes del Comandante del Departamento el Juez de Paz y Comisario Principal, en la Capital el Ministro General y un vocal de la Exma. Cámara de Justicia.

4.° Terminado el sorteo, los ciudadanos á quien hubiere tocado hacer parte de los contingentes que han de formar el Batallon no podrán retirarse del punto que les señale su respectivo Comandante sin licencia de este.

5.° Los Comandantes de Departamento son encargados de la marcha del contingente que á cada uno corresponde, debiendo sin falta alguna hallarse el 30 del corriente en el pueblo de Matará que se señala como punto de reunion.

6.° Llegados los contingentes al punto señalado serán estos entregados al Gefe que allí coloque el Señor General D. Antonino Taboada, quien dará aviso de las faltas que hubiese en el número señalado por este decreto para cada uno de aquellos á fin de que sean inmediatamente llenados.

7.° Los ciudadanos que no se presentaren á ser sorteados encontrándose en las condiciones señaladas en el art. 2° serán destinados á llenar los contingentes para el Ejército de Linea.

8.° Comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dése al Rejistro Oficial.

IBARRA.
MANUEL TABOADA.

Es copia.

Taboada.

Sobre remision de los piquetes de la Rioja.

Gobierno de la Provincia de la Rioja.

Mayo 19 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República General D. Juan A. Gelli y Obes.

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. la nota que adjunto en copia autorizada, dirijida á este Gobierno por el Gefe de las Fronteras de San Luis y Mendoza Coronel D. José Miguel Arredondo, pidiendo la pronta remision de los piquetes de linea que por disposicion de ese Ministerio se hallan de guarnicion en esta Provincia, por órden que dice ha recibido del General en Gefe interino del Ejército, General D. Emilio Mitre.

A pesar de que este Gobierno no conoce las órdenes del Ministerio de la Guerra, mandando retirar las fuerzas de linea que V. E. puso á disposicion del Gobierno de la Provincia, pues no han sido cumunicadas p' quien corresponde; se ha contestado al mencionado Gefe, que dichos piquetes, constantes de cuarenta y tantos hombres en su totalidad, serian remitidos á la mayor brevedad, en vista de las apremiantes circunstancias en que se encuentra la República.

Sin embargo, como en la nota de fecha 3 del próximo pasado que V. E. dirije á este Gobierno, autorizándolo para formar contratos para la proveeduria de dichas fuerzas, no hace mencion siquiera de la resolucion de ese Ministerio, á la que se refiere el General Mitre, este Gobierno ha resuelto retener el Piquete hasta recibir nuevas órdenes de V. E., teniendo en vista ademas, otras consideraciones de que tiene conocimiento S. E. el Sr. Presidente de la República.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

JULIO CAMPOS.
GULLERMO SAN ROMAN,

Comandancia de las fronteras de San Luis y Mendoza.

Villa de Mercedes, Abril 30 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja, Teniente Coronel D. Julio Campos.

Hé recibido órden del General en Gefe interino del ejército, General D. Emilio Mitre, para dirijirme á V. E. comunicándole, que el Exmo. Gobierno Nacional ha dispuesto que á la mayor brevedad posible remita V. E. los piquetes del batallon núm. 6 de infanteria de linea y del regimiento núm. 1.° de caballeria que, existen de guarnicion en esa Provincia, en direccion á la Capital de San Luis, donde le trasmitirá las órdenes convenientes el Teniente Coronel D. José Maria Cabot que se halla alli con ese objeto.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

J. Arredondo.

Es cópia—

E. M. Bringas.
O. M.

Contingentes de San Juan.

El Gobernador de la Provincia.

San Juan, 17 de Mayo de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de la República.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á V. E. comunicándole que ya ha tomado todas las medidas convenientes para activar la reunion y remision de fuerzas, tanto de linea como de Guardias Nacionales, que el Exmo. Sr. Presidente asigna á esta Provincia para la formacion del ejército de operaciones; y que en su consecuencia, el Lunes 22 del corriente, marcharán en direccion á Mendoza, bajo el mando del Teniente Coronel Guffra y de el de G. Nacionales como Mayor del cuerpo, D. Gabriel Brihuega los 250 hombres de G. Nacionales de Infanteria, con la dotacion de oficiales correspondientes á tres compañías como igualmente, y á las mismas órdenes irá casi todo el contingente para el ejército de linea que corresponde á la Provincia, y á mas diez y ocho soldados que el Comandante Guiffra habia enganchado anteriormente segun órdenes de V. E., quedando subsistente el enganche hasta completar los 150 hombres pedidos, cuya remision se hará inmediatamente al Rio 4.°

Como el Inspector de armas se dirijirá á este Gobierno, encargándole remitir á la brevedad posible y en el estado en que se encontrasen estos continjentes: esto es, sin armas y sin uniformes, el infrascripto ha creido oportuno y de su deber proveerlos, por cuenta de la Nacion, de uniforme de cuartel para el camino, y hacer aquellos gastos indispensables á su movilizacion, como rancho, un suple de dinero, y los de transporte hasta Mendoza.

A los gefes y oficiales se les dará algo á cuenta de sus sueldos; y á la tropa de enganche los veinte y cinco pesos que establece el decreto de V. E.

El infrascripto espera que V. E. se dignará prestar su aprobacion á todas estas medidas, que han sido tomadas para el cumplimiento de las disposiciones del Exmo. Sr. Presidente, como igualmente los gastos que ha sido necesario hacer en su consecuencia.

Dios guarde á V. E.

CAMILO ROJO.
JOSÉ M. DEL CARRIL.

El Coronel del Ejército Nacional.

San Luis, Mayo 18 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan A. Gelly y Obes.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 6 del presente en la que se sirve comunicarme, que el Exmo. Gobierno en acuerdo de esa fecha se ha dignado nombrarme Inspector de los guardias nacionales movilizados de esta Provincia con arreglo al decreto del mismo de 19 de Abril del ppdo., cuya cópia autorizada acompaña, no obstante que por el se encargaba de esa comision al Sr. General D. Emilio Mitre, á quien se le comunicaba este nombramiento.

Intimamente agradecido á la inmerecida distincion con que me honra el Exmo. Gobierno Nacional, me apresuro á decir en contestacion á V. E.: que lo acepto y al que daré el debido cumplimiento poniéndome de acuerdo en la fecha con el General Mitre á quien pido órdenes al efecto, á fin de llenar en un todo la distinguida comision que se sirve confiarme.

Saludo á V. E. con las consideraciones de mi aprecio y respecto.

Dios guarde á V. E.

Juan Varbeito.

Ofrecimiento patriótico de D. Gaspar Taboada.

El Gobierno de la Provincia de

Santiago del Estero, Mayo 16 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en copia autorizada la nota que el ciudadano Don Gaspar Taboada me ha dirigido, ofreciendo proporcionar sin interés alguno los fondos necesarios para movilizar el batallon de infanteria con que debe contribuir esta Provincia á la formacion del Ejército Nacional, y por la contestacion á ella dada, la que tambien adjunto, V. E. verá que le ha sido aceptada su oferta.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E para su conocimiento, esperando que sea de su aprobacion.

Dios guarde á V. E.

ABSALON IBARRA.
MANUEL TABOADA

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia

Como la movilizacion de la fuerza, con que debe concurrir la Provincia á la formacion del Ejército Nacional, ha de demandar gastos que no podrá sufragar el Tesoro Provincial, y mientras pueda atender á ellos el Gobierno General, ofrezco á V. E. los fondos necesarios á aquel objeto, sin interés alguno. Si V. E. acepta este ofrecimiento estaré dispuesto a pagar á la vista los jiros que se me hagan, ya sea por el Gobierno ó por el Gefe encargado de la movilizacion de esa fuerza.

Dios guarde á V. E.

Gaspar Taboada.

Santiago del Estero, Mayo 16 de 1865.

Contestese al Sr. D. Gaspar Taboada aceptando y agradeciendo su patriótico ofrecimiento, comuníquese dicha aceptacion al Exmo. Gobierno de la República por conducto del Ministerio de la Guerra, y al Gefe encargado de la movilizacion de las fuerzas de la Provincia, á los efectos consiguientes, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Taboada.

Es cópia.

Luis V. Varela.
Oficial Mayor.

El Gobierno de la Provincia.

Santiago del Estero, Mayo 16 de 1865.

Al Ciudadano D. Gaspar Taboada.

Ha recibido el Gobierno y se ha impuesto del contenido de la nota que V. le ha pasado con fecha de ayer, y por la cual le ofrece los fondos necesarios sin interes alguno para atender á los gastos que sean precisos para la movilizacion de la fuerza con que vá á concurrir esta Provincia á la formacion del Ejército Nacional.

El Gobierno acepta, tan generoso ofrecimiento, contando con que su proceder, ha de merecer la aprobacion del Exmo. Gobierno de la Nacion, quien confia, en que reconociendo el servicio, se apresurará á cubrir los créditos que se contraigan á su nombre, y al único objeto para que V. ofrece esos fondos.

Agradeciendo sinceramente á V. este servicio que presta á la Nacion en esta ocasion, el Gobierno le saluda con toda consideracion.

Dios guarde á V.

ABSALON IBARRA.
MANUEL TABOADA.

Es cópia.

Luis V. Varela.
Oficial Mayor.

El Gobernador de la Provincia de

Santiago del Estero, Mayo 11 de 1865.

Al Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Por la nota de V. E. de fecha 17 del pasado, y el decreto en ella transcripto, veo cuales son los contingentes de Guardia Nacional de infanteria con que deben concurrir las Provincias para la formacion del Ejército de la República. Por la parte que á esta Provincia corresponde debo asegurar á V. E. que la fuerza solicitada se hallará dispuesta en el momento que sea precisa.

Dios guarde á V. E.

ABSALON IBARRA.
MANUEL TABOADA.

Aceptacion del General Taboada.

Inspeccion de Armas de la Nacion en las Provincias de Santiago y la Rioja.

Santiago del Estero, Mayo 5 de 1865.

Al Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

He tenido el honor de recibir la nota que V. E. me dirige con fecha 20 del pasado, y en el número de la *Nacion Argentina* á ella adjunto, he visto los Superiores decretos espedidos con fecha del dia anterior, creando las Inspecciones de Armas de la Nacion en las Provincias y determinando los alistamientos para la remonta del Ejército de linea.

Honrado por el Exmo. Gobierno de la Nacion con la Inspeccion que corresponde á esta Provincia y la de la Rioja, procuraré llenar debidamente los deberes concernientes á ese destino, procediendo en todo de acuerdo con las Superiores disposiciones que se me impartan.

La larga distancia que media de esta á la Rioja, será un sério inconveniente para el pronto cumplimiento de las medidas que se dicten, y para evitar retardos convendria que la Sub-Inspeccion q' allí se establezca pudiese entenderse directamente con V. E. sin perjuicio de poner en conocimiento de esta Inspeccion cuanto aquella hiciese en cumplimiento de las órdenes que V. E. le comunique.

Quiera V. E. recabar una resolucion al respecto, de S. E. el Sr. Presidente, y transmitirle mis agradecimientos por el honor que me ha dispensado; aceptando V. E. las seguridades de mi aprecio y respeto.

Dios guarde á V. E.

Antonino Taboada.

Ofrecimiento del Sr. Diaz.

Catamarca, Mayo 4 de 1865.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

El que firma, animado del ardoroso entusiasmo patrio que ha escitado en todos los pechos argentinos la audaz provocacion que hace á la República el Gobierno del Paraguay, y deseando prestar su cooperacion, aunque débil, á la guerra que debe emprenderse, en desagravio del honor Nacional vilmente ultrajado, ofrece su sueldo integro que le paga la Nacion por el humilde puesto de Oficial de Justicia Nacional, que tiene el honor de desempeñar, por todo el tiempo que dure la espresada guerra.

S. E. tendrá la bondad de elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, esta insignificante oferta, única con que le es posible por el momento contribuir á la grandiosa obra de la independencia Nacional.

Su affmo. S. S. Q. B. S. M.

Santiago Diaz.

Gobierno de Mendoza.

Mendoza, Mayo 20 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de la Nacion.

Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de la respetable nota de 28 de Abril último, en la que comisiona á este Gobierno para el remate de la provision de las fuerzas de esta frontera, por la falta de licitadores en esa.

Este Gobierno hará de su parte todo lo necesario, á fin de que se alcancen los fines que el Exmo. Gobierno Nacional ha tenido en vista al honrarle con la comision que V. E. le comunica.

Dios guarde á V. E.

C. GONZALEZ.
FRANKLIN VILLANUEVA

Ofrecimiento del General Taboada.

Santiago del Estero, Mayo 15 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República.

Habiendo aceptado el honroso destino con que se me ha distinguido, de Inspector de Armas de esa Provincia y la de la Rioja, y no pudiendo llevar al Ejército Nacional que va á luchar por el honor de la República, el contingente de mi brazo y de mi sangre, que como soldado y argentino le debo á mi patria; ruego á V. E. se digne aceptar la cesion que hago, para los gastos de la guerra, por el tiempo que ella dure, de los sueldos que me corresponden como Gefe del Ejército.

Dios guarde á V. E.

Antonino Taboada.

El padre del cordero.

(*Artículo comunicado.*)

El «Nacional» del 27 publicó un articulo refutando á la «Tribuna» sobre no sé qué resurecciones habidas y por haber; al pié de ese articulo, se anunció que tambien se contestaria uno nuestro «cambio de domicilio» y hoy sábado nos hemos desayunado con la «*madre del cordero*» única idea ó pensamiento que al parecer ha encontrado un *caballero particular* para su réplica.

Verdad es que con *particular* ingénio, y admirable sal, Atica nos compara á Neker y nos habla de Edimburgo, de Lóndres, de Rob Roy y del Anticuario; descubre la madre del cordero y mas feliz que un tigre de la Hircania, se echa arrogante sobre la presa apetecida, apellidándonos *pequeños tartuffes.*

Todo esto puede ser de muy buen género y muy *particular*, pero en nada contradice nuestras razones, ni los hechos que hemos citado; suponer que el espíritu de los tenedores de bonos argentinos en Lóndres, nos inspira; sacar un cordero del vientre de su madre para probar que las deudas internas se cambian por deudas esternas, cuando hemos asegurado que hasta 1864 solo un caso se citaba en la bolsa de Lóndres, habiendo ademas transcripto las reservas que envuelven los articulos aprobatorios de esa operacion, importa desconocer la lógica, demuestra que mas se ha ocupado de la parturienta ovejas el chistoso articulista, que del fondo y objeto de nuestros pensamientos.

Imajinamos que el padre del cordero habrá borrado con sus cuernos nuestras ideas, ó se habrá comido parte de nuestro artículo; solo de este modo se puede comprender, cómo no se ha replicado á la parte seria, ciñendose únicamente á tratar del célebre romancista escoses y de la casa de Baring Brothers, únicos tenedores, segun se asegura, de la deuda inglesa.

Trataremos, si es preciso, de sostener nuestra doctrina, pero nos cuidaremos mucho de no imitar á quien nos apellida *tartuffes*, injustamente, ni á quien, dándose la importancia de un génio esclarecido, nos compara a Necker para en seguida hacernos una mueca con un cordero.

Jamas nuestros renglones han sido *preñados* ni pretendido alzarse hasta la region de la maternidad; dejamos esa gloria generadora para nuestro contendor que en el *Nacional* del 27, pedia «*hospitalaria acojida en sus columnas á estos mal preñados renglones.*»

NOTICIAS DIVERSAS.

Noticias de Corrientes por el vapor «Pampero.»

El General Paunero quedaba en el Rincon de Ceballos, 7 leguas mas abajo de Corrientes el 28 de Mayo.

El 26 por la noche, se embarcó en Corrientes. El 27 se hicieron los buques á la vela.

Los paraguayos estaban á la vista en notable número, con refuerzos del Paso de la Patria.

Del encuentro del 25 resultaron:

200 heridos y 8 muertos nuestros.

800 paraguayos entre muertos y heridos.

El 27 todavia no se atrevian los paraguayos á acercarse á Corrientes,

A bordo del «Pampero» hay 50 paraguayos, 41 heridos y 19 sanos ademas de muchisimos heridos recojidos en las calles y montes y entregados al Convento de San Francisco por falta de lugar en los buques.

Toda la escuadra, brasilera con escepcion de la Belmonte, está en las tres bocas cerrando el paso de la Patria, y ha cortado las fuerzas de Corrientes, impidiendo la incorporacion de las que se hallaban del otro lado del Paraná, no obstante que el 26 habian pasado algunas fuerzas.

Se dice que una columna de las fuerzas de Robles habia pasado Santa Lucia y que el General Cáceres las obligó á repasar.

En carta escrita del Rincon de Ceballos, de fecha 28 de Mayo, se dice lo siguiente;

Ya habrán leido el parte oficial y el pueblo de Buenos Aires tendrá por él una idea exacta del enemigo que combatimos: es atrasado, numeroso, bien armado y tambien valiente. Lo venceremos, porque no hay idea de lo bisoños que son y del error crasisimo que han cometido dejando su ejército con un rio navegable á la espalda, que es dominado ya por una escuadra que lo bloquea.

El General Paunero ha tenido que retirarse de Corrientes, porque el enemigo le interceptaba el ganado, como era natural que sucediera, no teniendo el primero caballeria; y porque en dos ó tres dias mas hubiera tenido á su frente seis mil hombres salidos de Humaitá que, unidos con los dos mil que estaban en el paso de la Patria, harian ocho mil

Hemos perdido en el combate como 200 hombres, entre muertos y heridos; pero el enemigo fué destrozado completamente, perdiendo cuando menos ochocientos hombres; pero sobre todo, hemos quebrantado el nécio orgullo de esos bárbaros, que preguntaban si les costaria tanto tomar á Buenos Aires como á Corrientes.

No hay espresiones para ponderar el valor desplegado por Rivas, Charlone, Roseti, Aldecoa, Pagola, Basabilvaso y todos los oficiales y tropa.

Pronto estarán nuestras fuerzas incorporadas á vanguardia del enemigo, que se halla ya interceptado del Paraguay.

El Comandante Aldecoa ha llegado. Su herida no es de tanta gravedad como se creia.

(*Edicion repartida ayer.*)

Toma de Corrientes.

Publicamos á continuacion la siguiente carta que desde Santa Fé nos dirige un caballero que se halló en el teatro de los sulesos.

Dice así:

Santa Fé, Mayo 31 de 1865.

Mi querido amigo:

Estoy en esta con mi familia esperando solamente una proporcion para regresar al ejército, pues ya he llenado uno de mis mas grandes deseos en esta guerra que es el salvar á mi madre y mis hermanos de manos de los paraguayos.

Del puerto del Paraná le escribi por el *Espigador* comunicándole la noticia del triunfo obtenido sobre los paraguayos en Corrientes y á cuyo hecho de armas asisti al lado de nuestro amigo el general Paunero. He sentido dejarlo por estos pocos dias, pero no tenia á quien encomendar el cuidado de mi familia tan numerosa y con tantos niños, la que hubiese sido abandonada en la plaza si una persona capaz de cuidar de ella no la acompañaba. Creo que tengo el derecho de consagrar unos pocos dias de la campaña á la salvacion de seres tan queridos.

Ya conoce V. el hecho de armas del 25, ahora voy á darle algunos detalles que pueden serle interesantes.

La guerra actual no terminará con una escaramusa como se ha creido y necesitamos atender á ella con actividad y grandes elementos. Los paraguayos son muchos y se baten bien, es decir, con valor, aunque sin pericia, que es la ventaja que les llevamos, por la cual no pueden ellos competir con nuestros soldados.

Nuestras pérdidas han sido mayores de lo que debia por haber desembarcado en un solo punto y por el ardor de nuestros gefes que con pocos hombres se lanzaron sobre el grueso de las fuerzas enemigas que ocupaban posiciones muy ventajosas.

Un basto cuartel fué la primera posicion de donde se desalojó al enemigo, detras del cual corre un arroyo barrancoso que se pasó por un puente de diez varas de ancho y despues de ese puente y esa gran zanja hay ranchos y árboles crecidos que servian de parapeto á los paraguayos que estaban allí en número de mas de mil y quinientos hombres. Todas estas posiciones era necesario ganar peleando por nuestra parte á cuerpo descubierto. Asi mismo, la dispersion del enemigo fué completa y tambien hubiera sido prisionera toda la guarnicion de la plaza si la noche no le hubiera facilitado la fuga que emprendió.

El general debia reembarcarse ese dia que yo salí, por falta de alimentos, pues una pequeña fuerza de caballeria enemiga que habia en la ciudad pudo facilmente arrebatar todo el ganado que habia en los corrales y en las inmediaciones; pero uno de los fines de la operacion que fué llamar la atencion del enemigo por su retaguardia á fin de impedir que avanzasen, se ha conseguido, como tambien el tomarles prisioneros, armamento, artilleria, carbon y otras cosas mas, sin contar con el espanto que hemos llevado á las filas enemigas que han probado el invencible valor de los argentinos.

Los paraguayos son una tribu de salvages por la ignorancia en que se encuentran sumidos. No saben ni conocen por qué ni con quien van á pelear, y es curioso oirles preguntar si Santa Fé está mas cerca que Buenos Aires, y decir en seguida que van á tomar la capital de esta provincia y la del Brasil despues. Cuentan que *el Supremo* les ha prometido el saqueo de Buenos Aires, y esperan volver muy ricos á su pais.

La índole de la gente esa es buena y son contenidos por el temor y el fanatismo. Su aspecto es miserable y causa compasion las desdichas que esos soldados soporten por la crueldad y estupidez de sus gefes. Algunos clérigos, tan ignorantes como ellos, se encargan de predicarles el deber de pelear hasta morir, asegurándoles que resucitarán en la Asuncion los que perezcan en la guerra que hacen.

La Junta Gubernativa de Corrientes y los pocos traidores que los han acompañado, pagan muy cara su negra traicion, pues son tratados con desprecio por ellos y solo tienen un mundo nominal. Han trasplautado allí los paraguayos la horrible tirania de su pais, y un activo espionage se encarga de vigilar los pasos de todos los habitantes. Algunas prisiones se habian hecho ya por esta causa, y hasta señoras han sido llamadas á la policia por chismes y delaciones falsas. Han barrido los establecimientos de campo adonde han podido llegar, pasando cuanta hacienda toman al Paraguay; por lo que es necesario que la escuadra sea reforzada con buques de menos calado y dominen los pasos del Paraná siquiera hasta Ytati.

Pocos dias antes habian recibido los paraguayos una sableada en regla en los campos de San Cosme, por un comandante Villegas, que los atacó con 200 hombres, siendo ellos 2,000, causándoles mas de 200 hombres de perdida.

[illegible] ejército de Robles se compone de 15,500 hombres mas ó menos, y si se anda con actividad no se escapará ninguno de ellos. Con pocos esfuerzos mas podremos darle una batalla decisiva y estorbar que pasen mas tropas del Paraguay.

Es si indispensable que el Presidente se ponga en marcha cuanto antes porque los enterrianos avanzan tambien.

En fin, mi amigo, tenemos una invasion de bárbaros que van á desolar el territorio que ocupan si no los contenemos.

La ciudad de Corrientes estaba despoblada de hombres. Todos los de armas llevar habian ganado el Chaco, hasta el punto de no encontrar ya dos changadores con quienes embarcar el equipage de mi familia.

Correo del Domingo.

El num. 75 que se repartirá hoy trae lo que sigue:

El primer combate.
La semana.
Los ejércitos de Jérjes.
Abrahan Lincoln, apuntes biográficos y su retrato.
Recuerdos de D. Bernardo Monteagudo, por el Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
La Hermana de la Caridad.
Bancos de los Estados-Unidos en 1860.
Estadística criminal del Brasil.
Poblacion del Brasil.
Diario de un médico (con láminas.)
El mendigo, por D. José V. Lastarria. (Continuacion.)
Aspid, poesía de D. A. Magariños.
Poblacion del Paraguay, segun Azara.
Guardia Nacional del Brasil en 1864.

El ejército de Robles.

El «Independiente», diario de los traidores declara que el llamado General Wenceslao Robles, solo tiene *diez y seis mil hombres.*

Esta declaracion la hizo el diario de los traidores pocos dias antes de la toma de Corrientes.

La actitud de las Provincias Argentinas.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los importantes documentos que publicamos en otro lugar.

El entusiasmo y la decision que se muestran en ellos, por todos los Gobiernos Argentinos, hace abrigar las esperanzas mas lisongeras.

Todos los pueblos del interior se disputan el honor de vengar las ofensas hechas á la patria, por la mano salvaje de las hordas de Lopez.

El Comandante Masini.

El capitan de una goleta llegada de la Asuncion el dia de ayer, declaralo siguiente:

Que salió de aquel puerto y que fué detenido en Humaita, noventa dias.

Recien el 15 del pasado, le fué permitido salir de allí para este puerto

Antes de hacerlo, habló con un soldado prisionero de nuesto vapor 25 de Mayo, el cual le aseguró que vivia el Comandante Masini y que se hallaba en Villa Franca, con sus demas compañeros de cautiverio.

Zuavos brasileros.

Dice *El Siglo* de Montevideo.

«ZUAVOS BRASILEROS—Recorren nuestras calles algunos soldados negros del cuerpo de zuavos llegados en estos dias del Brasil. Su trage consiste en pantalon punzó, gorro del mismo color chaquetilla negra y una especie de chaleco verde, abotonado completamente.

«Muchos de esos negros han sido libertados por sus señores, á condicion de tomar las armas en la guerra contra el Paraguay; son jóvenes y bizarros, pero les falta aun la desenvoltura, el paso gimnástico, la mirada atrevida y el aire militar que ha dado celebridad universal á los zuavos franceses.

«Verdad es, que esas condiciones solo se adquieren con el tiempo, y en la escuela de los asaltos, de las sorpresas y de los peligros.»

Los héroes del 25 de Mayo.

Ayer como a las tres de la tarde, empezó el desembarque de los heridos que condujo el Pampero.

Del muelle eran conducidos en camillas hasta los carruages que los esperaban en la alhameda, siendo en el acto llevados al hospital.

Desgraciadamente, el agua vino á contrariar esta delicada operacion.

En el acto de fondear el vapor, muchos facultativos se trasladaron á su bordo, y les prestaron ausilio.

Ejército Oriental.

Hé aquí el decreto que acaba de espedir el gobierno Oriental.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 1° de 1865.

El Gobierno ha dispuesto que los cuerpos que deben marchar á campaña, se pongan á las órdenes del Gefe del E. M. G, del Ejército de Operaciones, General D. José A. Costa.

Los cuerpos que deben movilizarse son los siguientes:

Batallon 24 de Abril.
Idem Florida.
Idem 2° Escuadron de Artilleria Lijera,
Idem voluntarios del Coronel Fidelis.
Idem del Comandante Bustamante.

Lo que se comunica á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V, S. muchos años.

LORENZO BATLLE.

Sr. General Gefe de E. M. G. D. José A. Costa.

Artilleria.

La division Oriental que marcha al paraguay llevará ocho piezas de Artilleria, dos de ellas rayadas.

Esos son los cartuchos en que van los confites para los paraguayos.

Aprestos.

Leemos en la *Tribuna* de Montevideo.

«EL PARQUE—Con gran actividad se aprestan en el parque, la artilleria y pertrechos de guerra para la nueva cruzada de libertad.»

Rentas.

En el pasado mes de Mayo, la renta que ha producido esta sola Aduana Nacional, ha alcanzado la fuerte suma de cerca de veinte y dos millones de pesos papel.

Suponemos que á este paso, la renta anual ascenderá á doce millones de duros. He ahi una prueba de la gran vitalidad y del desarrollo de la República.

En Santa Helena.

El Buenos Aires, que lleva la legion italiana, fué encontrado á la altura de Santa Elena.

El Guadia Nacional

En San Nicolas fué encontrado este vapor de nuestra escuadra.

El Coronel Palma.

Este gefe fué dado á conocer como gefe de la Guardia Nacional de Gualeguaychú.

Servando Gomez

Ha fallecido en Gualeguaychú.

¡Dios tenga piedad de su alma!

Agrega *La Democracia*.

El General D. Servando Gomez—Ayer á las 2 de la mañana dejó de existir el General Gomez; de una muerte casi repentina.

El General Urquiza.

El 27 levantó su campamento el general Urquiza, y se dirije á Corrientes á marchas forzadas.

El ejercito vá todo vestido, pues últimamente recibió el general 6,000 vestuarios mas.

Democracia.

Ejército Brasilero.

Nos asegura persona que está en posesion de saberlo, que el ejercito brasilero acampado en San Francisco, ha recibido órden de ponerse en marcha y que dentro de unos dias seguirá al teatro de la guerra. Id.

Subterraneo en el Mercado.

Hace ya tres dias que se descubrió en el Mercado del centro, un subterraneo de grandes dimensiones, y sobre este hallazgo, han circulado las historias mas estrañas, dignas de figurar en los *cuentos estraordinarios* de Edgar Poe.

Los que han leido las novelas de Dumas y Fernandez y Gonzalez, se han creido transportados á los subterraneos de Madrid ó de Paris.

Dicen que cuando encontraron el sotano vieron dentro á un anciano vestido de negro con una barba hasta la cintura apoyado en un báculo y con un farol en la otra mano, que este singular personage dijo algunas palabras en un idioma desconocido, y que cuando fué interrogado se perdió entre los laberintos de una profunda mina.

Esto sin duda es inspirado, por la entrevista que refiere Fernandez y Gonzalez, tuvieron en la Torre de Hércules el Sultan de Marruecos y el viejo Aben-Jacub, misterioso habitante en esa torre.

Otros dicen que vieron una magnifica mujer, que como Casandra prodijo la ruina de Troya, esta prodijo la de Lopez.

Tambien dicen que este subterraneo se comunica con los conventos de los Jesuitas y San Francisco, porque cuando se abrió el sótano se oyeron cantos religiosos, y se tomó olor á inciencio.

En fin, despues de oir tantas cosas estraordinarias; fuimos á ver el *sotano encantado* y si quiere el público darnos crédito, le diremos que vimos, efectivamente un sotano del cual habian sacado los peones una porcion de cabellos, sueltos unos y otros trenzados, que como á dos varas del sotano hay otra escavacion por la que se vé una mina de vara y media de ancho por dos de alto que comunica con el sótano.

La procedencia de este cabello, la ignoran unos, pero otros mas entrometidos dicen que en ese paraje fué donde se estableció el primer peluquero que hubo en Buenos Aires, el cual cortó los cabellos á los soldados españoles, y hasta al mismo Garay que por lo largo del viaje los traian hasta los talones.

En el siglo pasado habia un teatro en ese mismo sitio, el cual se prendió fuego en mil setecientos noventa y ocho.

Mas tarde hubo ahí un cuartel que no será estraño que los soldados esos hallan contribuido con sus cabellos á las versiones tan *descabelladas* que hoy se hacen de este singular hallazgo.

Nosotros no hacemos sino referir lo que hemos oido, visto, y lo que á este respecto sabemos, al lector toca apreciarlo como le parezca, creer ó no creer, ir ó no ir á verlo.

El «Pavon.»

La demora de este paquete, ha sido porque estuvo ocupado en el transporte de fuerzas de Corrientes.

El General Paunero lo montaba y de su bordo, fecha las notas que van en otro lugar.

Para Montevideo.

Salió anoche una cañonera brasilera, con comunicaciones para el Dr. Octaviano y Vizconde de Tamandaré.

Error grave.

En la edicion que repartimos ayer se ha deslizado un error que habrá producido mala impresion, sin duda.

El número de heridos, la primer vez que se menciona, ha salido *trescientos* en vez de *doscientos*, como se dice la segunda vez en el boletin.

Queda establecido pues que el número de los heridos, no ha sido mas que *doscientos*.

Los prisioneros paraguayos.

Solo cincuenta prisioneros paraguayos, han sido traidos á esta en el Pampero.

Los demas han sido destinados á engrosar las filas de los batallones del ejército de Corrientes.

Por falta de espacio.

Suspendemos el folletin, *noticias diversas* y otros materiales importantes.

SECCION OFICIAL.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan A. Gelly y Obes.

La Comision que presido tiene el honor de comunicar á V. E. el número de personeros que se han remitido al nueve de linea desde el 22 de Mayo hasta la fecha y son los siguientes.

Emilio Pulis, Santiago Dirision, Viceri Magoco, Cárlos Fascio, Pedro, Fosf, Pedro Burnes, Leon de Lausenet, Laureano Sanches, Vicente Gallegos, Juan Manfield, Geronimo Casanova, Venancio Flores, Julio Pentar, Juan Francisco Sousa, Fernando Freutisc, Fernando Bentos, Pedro Demartini, Roberto Cazon, Cárlos Broun, Juan Scot, Facundo Nieres, Eduardo Hegg, Barloto Bianqui, Pablo Isorn, Francisco Favier Milen, Laureano Herr, Francisco Vidal, Manuel Roberto da Silva, Geronimo Maquedo, Agustin Cameiro Torres, Candido Silva, Guillermo Furner. Total 32.

Dios guarde á V. E.

Emilio Castro.

Junio 3 de 1865.

Enterado y publiquese.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Buenos Aires, Junio 1° de 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan A. Gelly y Obes.

La comision que presido tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que desde el 22 de Mayo hasta la fecha se ha remitido á la artilleria á un solo personero que es Manuel Dominguez, y al 2° batallon de la legion voluntaria Carlos Shos.

Dios guarde á V. E.

Emilio Castr.

Junio 2 de 1865.

Enterado, y publiquese.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Buenos Aires, Junio 1° de 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan A. Gelly y Obes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la comision que presido en cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en el acuerdo de 5 del ppdo, ha depositado en el Banco de la Provincia la suma de ciento ochenta mil pesos moneda corriente.

Dios guarde á V. E.

Emilio Castro.

Junio 3 de 1865.

Enterado y publiquese.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1865.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina D. Juan A. Gelli y Obes.

La Comision que presido tiene el honor de hacer saber á V. E. el número de personeros que han sido remitidos á la escuadra desde el 22 de Mayo hasta la fecha y son los siguientes:

Guillermo Brown, Carlos Slis, Luis Rarel, Roberto Homan, Adrian Pothiers, Angel Minanegos, Jorge Simore, Luis Tuar, German Leoy, Juan Manuel Cosme.—Total 10.

Dios guarde á V. E.

Junio 3 de 1865.

Emilio Castro.

Enterado y publiquese.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de Senadores.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se pasó en seguida á la órden del dia, que era un despacho de la Comision de Hacienda, de los dos proyectos de Ley, sancionados por la Cámara de Diputados y remitidos á la aprobacion del Senado, aconsejando su adopcion en los mismos términos en que vino votada por la Cámara de Diputados, por los cuales se autoriza al P. E. para abrir un crédito suplementario de ocho millones de pesos fuertes para los gastos que demande la guerra con el Paraguay, y para procurarse dentro ó fuera del pais los recursos necesarios y mas urgentemente reclamados, mientras se realiza el empréstito de los doce millones para los que ya ha sido facultado y el que vá á continuacion.

Honorable señor.

La Comision de Hacienda se ha ocupado de las dos solicitudes presentadas por D. Estevan Rams y Rubert al P. E. y remitidas por este al Honorable Senado, en las cuales el empresario de la navegacion á vapor del Rio Salado del Norte, pide por la una que se le conceda la prórroga de dos años, sobre el plazo estipulado en su contrato de 10 de Octubre de 1862 para completar los trabajos de canalizacion y navegacion de dicho Rio hasta el punto denominado »Matará», y por la otra, que sin perjuicio de continuar dichos trabajos, se habilite un puerto entre Navicha y el Bracho, hasta donde por los trabajos que tiene hechos, ya es posible la navegacion en la mayor parte del año, gozando en dicho puerto de las concesiones que se le tienen acordadas en el contrato, con la escepcion de la garantia del 9 por ciento.

La Comision tomando en cuenta las razones espresadas por el señor Rams, para este pedido y no encontrando inconveniente en que se conceda la prórroga solicitada, así como en que se habilite el puerto en el Bracho, escluyendo del goce de las concesiones de él, no solo la garantia del 9 por ciento sino tambien la exencion de la mitad de los derechos de importacion, concesiones que solo deben tener efecto cuando la navegacion se haya realizado hasta Matará, y despues de haber conferenciado al respecto con el señor Ministro del ramo y con el solicitante, tiene el honor de proponer á la aprobacion del Senado el siguiente proyecto de ley, que á su juicio debe dictarse.

Plácido Bustamante—Uladislao Frias—José B. Barcena.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1°—Concédese á D. Estevan Rams y Rubert empresario de la navegacion del Rio Salado, la prórroga de dos años que solicita, á contar desde el 31 de Diciembre de 1866, para cumplir el contrato sobre la materia de 10 de Octubre de 1862,

Art. 2°—Autorizaze al P. E para habilitar un puerto en dicho rio, entre Navicha y el Bracho, en el punto que lo creyera mas conveniente, y para establecer en él una aduana con el personal y sueldos necesarios á su juicio, en caso que el mencionado empresario se comprometa á navegar hasta él, conforme á las estipulaciones de su contrato, y con el goce de las concesiones que en él se le hacen, menos la garantia del 9 por ciento y la exencion de la mitad de los derechos de importacion, y en la inteligencia de que las concesiones de que goce en dicho puerto, cesarán en él á la espiracion de la prórroga que queda otorgada.

Art. 3°—Es entendido que el privilegio de 30 años hará á la navegacion á vapor del Rio Salado, la garantia del 9 por ciento y la exencion de la mitad de los derechos de importacion, empezarán á correr y hacerse efectivos, solo cuando el empresario haya hecho su primer viaje de ida y regreso hasta el Matará y conforme á su contrato.

Art. 4°—Comuniquese al P. E, en las solicitudes presentadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1865.

U. Frias—Bustamante—Barcena.

El dictamen de la Comision sobre los primeros proyecto fué aprobado sin oposicion—El Sr. Rojo propuso un cambio en la redaccion del ultimo artículo del 1°. proyecto, que se aceptó.

Se pasó á un cuarto intermedio, despues del cual, el Sr. Rojo hizo mocion para que sobre tablas se trazara el mensage por el que el P. E. solicitaban el acuerdo del Senado para el nombramiento que hizo del Sr. Riestra como enviado y comisionado cerca del Gobierno de S. M. Británica.

El Senado prestó su acuerdo— Se resolvió ademas, que en la sesion próxima se trazaria el asunto del Sr. Rams, con lo que terminó la sesion.

CRÓNICA LOCAL.

Las obras de la Señora de Gorriti.—Se ha repartido la entrega tercera y cuarta de las obras de esta escritora Argentina, tan notable en todos sentidos.

Las producciones de nuestra compatriota, reunen á un estilo correcto y castizo, movimiento dramático y profundidad en el pensamiento dominante.

La armazon, por decirlo asi, es perfecto en todas sus novelas.

Cada pájina de ellas es un cuadro digno del lapiz del mejor dibujante.

Su estilo es correcto y castizo, y está animado por el colorido de los paisajes americanos y por la luz de nuestro cielo.

Las obras de la Sra Gorriti merecen por su mérito y orijinalidad, la decidida proteccion de sus compatriotas.

Los sueños y realidades.—Están impresos en buen papel y elegante formato.

La Imprenta de Mayo es la casa editora, en la cual se reciben suscriciones.

El público debe acreditar su buen gusto y hasta su patriotismo y galanteria, protejiendo obras tan escelentes, orijinales de una dama argentina.

Al bello secso le toca tambien su parte en esta empresa; pues él está en el deber de proteger á la señora de Gorriti á una de las damas que mas honor le hacen á estos paises.

Al publicar el editor de los *Sueños y realidades* la coleccion de trabajos de que nos ocupamos, ha tenido como móvil ofrecer su producto á la distinguida autorada.

Tan generosa accion es digna de que se haga fecunda, merced al esfuerzo comun de todos los amigos de la literatura.

Ultimo dia.—Hoy se cierra la exposicion del colejio de Huérfanas.

Invitamos a las personas amigas del adelanto del pais, á que visiten este establecimiento, y conozcan los progresos hechos durante el año en las escuelas encomendadas á la vijilancia de la Sociedad de Beneficencia.

Marta.—El Viernes se cantó esta ópera en el teatro de Colon Como siempre que se pone en escena, el teatro estuvo concurrido, obtuvieron los actores el aplauso del público.

Bonito drama.—El que hoy se representa en la Victoria es una bella produccion de Larra. *Flores y perlas* es una de sus mejores obras En su anterior representacion, tuvimos ocasion de admirar su valiente versificacion y bien sostenido argumento.

La compañía de la Victoria nos obsequia esta noche, volviéndolo á poner en escena, No la desairen las personas que asi se lo han pedido.

Album Palliere.—Ayer se ha repartido la entrega última del Album Palliere. Contiene los siguientes cuadros—*Mendoza antes del terremoto, Carabana en el desierto de Atacama, Carreras en el campo*, y *una pulperia do campaña.*

Con esta entrega termina el Album Palliere, precioso dagarreótipo de nuestros campos y costumbres populares.

La obra de Palliere que ahora podrá comprarse integra en casa de Fusoni, es un precioso trabajo al cual se consultará dentro de pocos años, cuando se quiere hablar de las costumbres que ha de borrar en nuestros campos, la mano del inmigrante.

Subterraneo.—Ayer se ha descubierto al colocar un pilar en el mercado viejo, un gran subterráneo La credulidad de algunos exajera sus proporciones: dicen que está perfectamente construido, que tiene bóvedas sombrias, corredores y pasillos misteriosos; que se ha sacado de él gran cantidad de huesos humanos y de cabello; que la obra de albañileria atraviesa por bajo de tierra toda la estension que ocupaba el mercado, y otras cosas mas; por ejemplo, que tiene dos habitantes, mujer y hombre, el segundo de mucha edad y dotado de grandes barbas.

Como el tal mercado tenia grandes ratoneras, no seria estraño que los habitantes de ellas que aun hoy hacen frente á los perros, hubiera acarreado huesos al citado sótano; por huesos de buey y no de hombre.

A nosotros se nos figura que los tales huesos han de ser caracúes y costillas de vaca ó de caballo.

Como en el mismo local ha existido un cuartel allá por el tiempo de la pajuela, algunos opinan que el pelo encontrado debe pertenecer a los indios que se traia á él ya quienes se les desmontaba la cabezo.

No falta tampoco quien diga, que uno de los primeros teatros de Buenos Aires, estuvo edificado sobre el mismo terreno, y creen que ese zótano fuera el foso del proscénio, y el cabello que se ha encontrado, el de las pelucas de los actores.

En fin, lo cierto es que se ha encontrado un gran zótano en el Mercado del Centro.

Heridos.—Ayer desembarcaron los heridos del combate del 25, siendo conducidos en el acto al Hospital donde se les prodigaron los auxilios de la ciencia.

Una criatura.—Se confirma la noticia de que el ejército paraguayo está remontado con niños. Ayer ha venido entre los heridos una criatura, que apenas tiene 13 años. El dice que tiene en el ejército muchos amigos de su misma edad!

Lopez se presenta cada vez mas bárbaro! Estas criaturas traidas al sacrificio, causan compasion por su corta edad, y la pobreza de su vestido de bayeta colorada.

Es el colmo de la inhumanidad, el lanzar á la muerte á los niños, tan solo por el placer de contar con ejércitos fabulosos en su número.

Este crimen ha de pesar al malvado.

Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Por órden del Sr. Vice Presidente se convocá á los miembros que la componen para la reunion que tendrá lugar el Domingo 4 á las 12 del dia; para concluir el proyecto de reforma de Estatuto; se recomienda la mas puntual asistencia de los señores socios.

Martin A. Fóges.
Secretario interino.

Tenia razon.—El mariscal atmósferico de de que ayer hablamos, tenia razon. Tras de la desaparicion de nuestro orizonte de la corte oriental, se nos ha venido el mal tiempo y los dias nublados del mes de Junio.

Los que como nosotros no tienen ni estufas, ni buena mesa, ni exelente sociedad, con quien pasar estas noches al calor de la lumbre, están de pésimo humor, que aumenta la necesidad de tener que salir á la calle á ganarse el pan de cada dia y no contar con otro de holganza que es el domingo!

En fin, paciencia y barajar! y ojalá no se cumplan las predicciones del mariscal atmosférico!

Biblioteca historico Novelesca.—Ayer se ha repartido la primera entrega de esta publicacion, que comienza por una novela sobre el descubrimiento del Rio de la Plata, orijinal de un autor anónimo. Los editores se proponen publicar en esta biblioteca obras puramente historico-americanas.

Del prospecto de esta empresa, tomamos los siguientes párrafos, que instruirán á nuestros lectores sobre sus propósitos:

«Hace años que concebimos el proyecto de publicar una Biblioteca histórico-novelesca del Rio de la Plata, penetrados de la importancia de tal publicacion que puede mas que otra alguna contribuir generalizar la historia de esta América haciendola conocer del americano y del europeo, despertando sus simpatias y contribuyendo poderosamente á aumentar la inmigracion, cosa de tanta necesidad para ella, donde existen vastos territorios fértiles despoblados y multitud de indijenas que civilizar, convirtiendolos en elemento útil para la sociedad.

Hoy despues de haber vencido grandes dificultades: damos principio á la Biblioteca con la novela *Juan Diaz de Solis ó el descubrimiento del Rio de la Plata*, debida á la pluma de un inteligente escritor anónimo, y sucesivamente seguiremos publicando otras del mismo género.

Contamos para ello con algunos manuscritos y con la cooperacion de los amantes de la literatura útil.

Nuestra empresa es algo mas que una especulacion de tinta y papel, el mérito de las obras que publiquemos lo juzgará el público: así como los literatos del Plata que quieran cultivar la novela histórica, hallarán en nosotros editores dispuestos á contribuir á que obtengan de tareas sus glorias para ellos y para su patria y una recompensa positiva; pues la mitad de los ejemplares de cada edicion les será entregada como precio de su derecho de propiedad.»

A una muchacha de un palco.

Como brillan las estrellas
De la noche solitaria,
Como la luz de la aurora
Que desmaya en la mañana,
Así, mas que así centellaan
Los ojos de esa muchacha
Que me tiene medio loco,
O mas que loco, de jaula.
No la miren, no la miren
Porque el que llegue á mirarla
Dejará *á la derecha*,
El corazon *de la entrada*.
Dejenme que solo llore
La desventura de amarla
Déjenla en su palco bajo,
Sola como mi desgracia.
Para colmo de desdichas
Y regocijo del Diablo
Hacen tres noches malditas
Que no la encuentro en el teatro.
Dónde te ocultas, gacela
Del amor y la esperanza?
Adónde volastes, adónde,
Arrebatándome el alma.
Por la calle de Merced
Me he echado á correr llorando
Suspirando tras de ti
Sin que te haya encontrado.
Me siento en los escalones
A ver si sales ó pasas
Pero solo me han salido
Perros bravos que me ladran
Caballeros, caballeros,
Les doy la mitad de mi alma
Si me dicen dónde se ha ido
O se encuentra esa muchacha.

Hace poco ha muerto súbitamente en Paris, estando oyendo misa en la iglesia de Santa Genoveva, un anciano, de quien secuenta lo que sigue:

Ocupaba una habitacion modesta, imponiéndose continuas privaciones, con objeto de poder socorrer á los desgraciados.

Parte de su tiempo lo empleaba en llevar los socorros á sus habitaciones y la otra en instruir á los niños de las calles que podia reunir, y de los que algunos le deben la conclusion de sus estudios.

Observaba esta vida de abnegacion y caridad hacia 27 años. Todos los domingos se le veia en San Sulpicio, donde en las cuestaciones depositaba siempre su moneda de oro, él, que nó gastaba mas que 15 cénts. en su desayuno.

Tal muerte, despues de semejante vida, es una bella recompensa. Se encontraron no mas que seis francos en la humide habitacion del caritativo anciano.

Para celebrar el natalicio del principe imperial ha tenido lugar en Paris, en casa de la princesa Matilde, una representacion de niños, á la que asistió la emperatriz, dando repetidas muestras de aprobacion á la *troup* que por primera vez pisaba el teatro. Se ejecutó el precioso vaudeville *El maestro de escuela* con una gracia y un aplomo mas propio de actores consumados que de niños. Mr. Lockroy, que es uno de los autores de la pieza, fué el que ensayó y dirigió la representacion, de que todos salieron tan satisfechos que estan deseando se repita.

La duquesa de Morny se ha cortado su soberbio cabello rubio para que fuese á la tierra con su marido, é hizo que lo pusieran en su ataud. Pocos dias despues S. A. el principe imperial escribió al hijo mayor de la duquesa la carta siguiente:

«Mi querido Carlitos: Tomo una gran parte en la pérdida que acabas de tener, cuando yo sea grande seré para ti lo que mi padre fué para el tuyo.»

Ayer—Dice un diario Madrileño, á las tres de la tarde, fueron recibidos en el real palacio las distinguidas poetizas y distinguidos poetas que han encumbrado con bellisimas composiciones el generoso desprendimiento de nuestra augusta soberana.

Iban á presentar á la Reina el magnifico album que le dedican.

S. M. los recibió á todos sumamente conmovida: casi con lágrimas en los ojos.

Entre las poetizas que tuvieron el alto honor de asistir, recordamos á las señoras de Armiño de Cuesta y Saez de Melgar y señoritas de Balmaseda, Riego del Pico, Espejo, Grassi y otras cuyos nombres se nos escapan de la memoria.

Entre los poetas vimos á los muy conocidos señores Fernandez y Gonzalez, Fernandez Guerra, Justiniano, Santisteban, marques de Cabriñana, Fernandez Grilo, Puente Apecechea, Valera, Cañete y el Sr. Mondeja, autor de la linda poesía «Las cuatro flores», que tanto gustó en una de las reuniones del Sr. Rada.

Ademas habia otros muchos ilustrados literatos, cuyos nombres sentimos no recordar.

El Sr. Fernandez Guerra fué el encargado de presentar el album á S. M. desempeñando admirablemente lo que por todos se le habia concedido.

La Reina contestó con palabras llenas de ternura, diciendo que guardaria siempre con orgullo un libro tan precioso.

La Academia de medicina de Paris—se ha ocupado últimamente de la epidemia que reina en San Petersburgo, dice un diario español.

Mr. Vilpeau dió algunas esplicaciones, de las que se desprende que se ha exagerado mucho la gravedad de la enfermedad mencionada, asegurando que en San Petersburgo no ha habido mortandad estraordinaria.

Esta noche—En la Victoria se pone en escena el lindo drama de Lara Flores y perlas. Ademas el teatro estará adornado, tal como ha estado ayer noche.

Con qué á la Victoria esta noche.

Desde Paris.—describen estos trajes como los mas en moda para la venidera primavera

Vestido de droguet negro con florecitas malva; la falda vá adornada por tres cintas de terciopelo negro y encima un rizo de raso maiz: el cuerpo es á estilo del imperio con mangas ajustadas, adornadas por las mismas cintas que la falda con su correspondiente rizado, el paletot es semi-ajustado y está adornado lo mismo que el vestido.

Vestido lana chiné; cuerpo redondo adornado por un rico terciopelo verde en forma de tirantes que bajan hasta la manga, la falda no lleva ningun adorno, tambien se hace paletot igual muy ajustado.

Vestido de tablero de damas blanco y puntos, adornado con terciopelo negro y listas blancas, coselete de terciopelo negro, camiseta de muselina plegada: las mangas de esta son bullonadas; este traje conviene mucho para una señorita muy jóven

Vestido de moiré gris, la falda lleva por adorno cruces de tafetan azul, cuerpo alto con la misma guarnicion y mangas muy estrechas.

Vestido de moiré antique pensamiento, teniendo un paletó Francisco I de la misma tela, el bajo del paletó está recortado en puntas agudas con cinco tiras de galon negro con aceros, las mangas son muy estrechas y abrochadas en el puño.

De capotas las mas notables son las siguientes: una de tul negro con cuentas de acero, interior una guirnalda de violetas que sube por el ala; las mismas violetas estan puestas sobre un encaje negro que cae sobre el pelo, lazo de cinta violeta: otra en tul blanco, lleno de acero atravesada por una jarreta un poco larga sobre el lado, sosteniendo dos plumas de cisne y otras pequeñas de marabú, una gruesa escabiosa verde esmeralda; en el centro bullones de tul con acero

Las flores de la primavera tienen todas tinte azul mas ó menos pronunciado, y nuestras niñas elegantes, que son flores primaverales por su belleza y su juventud, no podia hacer cosa mejor que vestir los colores en que parece se aspira el perfume de las violetas.

Un vestido de gros de Paris, royal, ó grosgrain, azul ó pensamiento, de falda larga y ampulosa, enteramente lisa, que es lo mas distinguido que hemos visto, luce admirablemente debajo de un paletot de seda ó terciopelo negro, bastante corto y graciosamente ajustado. Un sombrero de gros blanco con plumas del color de la falda sirve de digno complemento á este traje, aunque naturalmente, para funciones de iglesia sienta mejor el sencillo velo negro.

La cruz usada como instrumento de suplicio entre los asirios, egipcios, hebreos, persas, griegos, latinos y cartagineses no siempre tuvo la misma forma. En un principio no era mas que una simple estaca; despues se le añadió un trozo de madera trasversal colocado unas veces en lo alto de la estaca otras mas abajo, ó ya en su centro y en forma de X, lo que se llama cruz de San Andrés.

La manera de sujetar en ella á los criminales no era siempre la misma: tan pronto se les amarraba vivos con cuerdas sobre una cruz plantada de antemano; tan pronto se los clavaba por los pies y por las manos sobre una cruz tendida en tierra y que en seguida se levantaba con el paciente. En este último caso, solo un clavo servia algunas veces para fijar los dos piés, que es lo que tuvo lugar con Nuestro Señor Jesucristo, segun lo mas probable, no obstante que muchos pintores y escultores le representan con cuatro clavos.

Los griegos y los romanos dejaban á los ajusticiados suspendidos en la cruz hasta que sus cuerpos caian hechos pedazos por la podredumbre. Los judios los bajaban de la cruz á la aproximacion de la noche, despues de haber roto los huesos de los que no habian enteramente muerto: con ellos enterraban los diferentes objetos que habian servido para su ejecucion.

Constantino abolió el suplicio de la cruz en todo el imperio, y la iglesia adoptó entonces diferentes clases de cruces: la que se lleva delante del Santo Padre en las ocasiones solemnes, tiene tres barras transversales; la de los arzobispos no tiene mas que dos; la de los obispos una sola: la cruz griega se compone de cuatro brazos iguales: la latina tiene uno mas largo que otro, y la de San Andrés consta de dos ramas iguales en forma de aspa.

La verdadera cruz de Jesucristo fué descubierta por Santa Elena, madre de Constantino, en los cimientos, que, por órden de aquella soberana, se abrian en el Calvario para la construccion de una iglesia.

Una mitad de la verdadera cruz permaneció en aquel templo; la otra mitad fué enviada á Constantino, con los clavos que sujetaron al Crucificado.

Del hierro de estos clavos se forró la vicera del casco del emperador, de cuyo cerco está construida la famosa corona de hierro de Milan que ciñeron Carlo-Magno y Napoleon I.

Parte del madero de la verdadera cruz se depositó, en una estátua del emperador elevada en Constanila; «para proteger por aquel nuevo *Palladium* la soberbia ciudad que habia fundado.»

No tódos los clavos, sin embargo debieron emplearse en la confeccion del casco de aquel emperador, puesto que uno de ellos se conserva cuidadosamente en la capilla del real palacio de Madrid, esponiéndose el Viernes Santo á la adoracion de los fieles.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Suprema córte de Justicia Nacional

Causas para verse en el dia que se espresa.

Dia—7.

Señores Jueces—Carreras—Carril—Barros Pazos.

Incidente sobre escusacion del Juez de Seccion de esta Provincia para conocer de la causa seguida por el Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca con el Procurador Fiscal sobre el pago de la contribucion directa.

Buenos Aires, Junio 30 de 1865.
Antoio n Tarnassi.
Secretario Interino.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 3 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps.	251568
Primer precio		29.10
Siguientes	29.15	29.05
Sábado 10 de Junio	28.95	29.05
Varios plazos		29.00
Ultimo al contado		29.05

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha tenido hoy una pequeña baja como se verá por el detalle de las operaciones que damos a continuacion.

Se vendieron—

151,768	al contado de		29.10 á 29.05
6000	para el 5	junio	29.05
35000	« 10	Junio	28,95 á 29.05
38000	« 30	«	28,90 á 28.75
210,000	" 15	"	á 29.10

Fondos Públicos Nacionales.

8200 al contado á 36 3/4 por ciento.
Bolivianos – 1500 á 21 1/2
Vencimientos – 173050 ps. fts,

FRUTOS

En las plazas y depósitos.

300 cueros vacunos matadero	ps 100 103	pda.
200 id campo	90	
130 docs. cs. lanares libre desecho	135	dc.
50 id id id	150	
80 id id al barrer	85	
50 id id id	100	
350 arrobas lana mezcla buena	69	arroba
250 id borrega	58	
300 id id id	55	

GRANOS.

200 fanegas trigo bueno	ps. 168 á	fg.
100 " "	" 165	
200 " " regular	" 150 á 155	"
150 " maiz	" 105 á 107	"

ADUANA.

EFECTOS INGLESES—DIA 3,

Bates, 6 cajones tela de poncho vicuña. 4 id bombacy blanco labrado, 1 id teallas de hilo, 1 id coleta plomo.
Amoretti, 3 id tripe rosado.
Carlisle, 3 id bramante, 5 id brin de hilo, 1 id genero de vestido.
Duguid, 4 id muestras de pellones, camisas para hombre y señora, 1 id franela mescla para casas, 2 id chaly pintados.
Jusoai, 1 id brin de hilo.
Isaac, 1 id camisas de señara.
Milligan, 3 id brin de hilo 1 id bombacy blanco.
Tompson, 1 id tela de pocho vicuña.

MERCERIA

Furt, 3 cajones merceria surtida.
Carlisle, 8 id muebles y un carruage.
Drabble, 2 id caferas y azecareras metal britántco.
Fusoni, 1 id barómetros, mapas, estereocopios, estampas y lámparas.
Basille, 9 id pdrfumeria surtida.
Rivotta, 1 id armoni-flautas.
Toleda, 12 id frascos vacios.
Juan Amoretti, 2 id cochecitos y canastas.
Maza, 5 id seda de coser.
Curutcget, 2 id hilo de zapatos 1 id cinta ribetes.
Lefrancois, 1 id alhajas surtidas.
Riestra, 28 id muebles.
Bates Stokes, 15 id camas de bronce y de hierro.
Lotour 4 barillas doradas 1 id lunas de espejo.
Nouguir, 1 id faroles para coches.
Cocqueteaux, 1 id merceria surtida.
Echaparborda, 3 id articulos de fotografia.
Echegaray, 4 barriles tinta de imprenta, 8 id papel de id.
Makern, 2 id libaos imrresos.
Jorge Beil, 3 id cucharas y tenedores composicion.

EFECTOS FRACESES Y ALEMANES.

J. Llanallal, 1 cajon encomiendas, 30 id alpargatas surtidas.
Carvajal, 70 id zuelas para alpargatas
R. Hampman, 2 id camisas crimea.
Schniderim, 3 id sombreros castor.
Plumecein, 6 fardos bolsas arpillera.
Broci, 2 cajones telas de poncho.
Blaquier, 1 id camisas pechera de hilo para niños 2 id id monte cristo, 4 id algodon para niño, 1 id muselina lana negra 1 id muestras.
Jorge Venek, 1 id id.
Seyffert, 27 id botas de lana.
D. Gerbe, 2 id camisas pedgera de hilo para niños, 1 id sombreros de castor.
G. Barille, 3 id camisas pechera de hilo. 2 id id de hilo; id sombresos.
Rodes, 1 id cuellos.
Mallmann, 5 id paño negro, 1 id cortes de casimir.
A Passman, 6 id calzado para niños, 1 id escopetas, 1 id pistolas.
A. Freber, 1 id paño de castor negro, 1 id id id azulario.
A. Lezica, 3 id camisas surtidas, 1 id trages para niños.
Stock, 2 id tela poncho algodon, 1 id genero mescla para vestidos, id paño azul.
Sfuuk, 1 id piano,
Lagegaray, 15 fardos alpargatas para hombres, 1 id para niños.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 2.

Genova el 22 de Febrero, barca Italiana «Asenceoue» 395 toneladas capitan Juan Mattro Olivare, á Fratelli Piagio con 64 pasajeros á la Orden 100 pipas vino tinto, 40 barriles vino blanco, 25 id id de malaga 112 cs. aceite, 45 bolsas castañas secas, 72 barricas id id 55 cajones y 4 barricas conservas de tomate, 690 cajones fideos y 44 bolsas id 25 barricas alpiste, 1 cajon ropa blanca 79 cs. almendras peladas, 200 cajones higos secos 15 barricas queso, 1 cajon flor camomila, 12 cajones pitos de yeso 1382 piedras de vereda, 90,800 baldozas de barro, 64 cajones marmol, á A. Degiovanni 50 balas papel estraza á C. Agustini, 1 cajon con un cuapró al oleo á Santiago Vattioni, 69 cajones aceite, 61 id id, 7 cajones conservas de tomate, 21 cajon hongos secos 1 cajon semilla, 1 cajon nueses, F. Starla 665 cajones fideós, 12 cajones pitos yeso, 10 cajones conservas alimenticias 50 cajones castañas frescas, 100 cajones higos secos, 1 cajon frutas secas, 6 atados tabletas, 5 balas papel estrasa 6 balas pel azul, 1 id colorado, 1 cajon cuchillos flores, ect. 1 cajon con 10 ormas de cobre, 1 cajon con dos cueros cernidores, 2 bulto madera, á L. Guerello, 45 cajones aceite, á G. Morchio 200 cajones aceite, 800 cajones fideos, 50 bolsas arroz, 3 fardos zapatos, 3 cajónes sombreros, 1 cajon modas, 1 bulto quitasoles, 28 barricas concervas de tomate, 11 barricas athon, 1 cajon zapatos, 1 baul ropa de uso, 1 sombrerera, á J. Amoretti hns. 50 cajones aceite, 1 cajon zalazones, á Gerónimo Scarcella, 20 barricas arenques, 2 medias pipas vino alicante, 1 cajon vino, y 300 cajònes fideos, 250 balas papel estraza, 40 balas papel blanco, á Juan Amoreti hns. 3 barricas anchoas en salmuera, á B. Viale hns. 115 cajones aceite, á M. Pesano, 1 cajon guantes, á Demantin é hijos 200 cajones fideos, 12 cajones vino, 25 cajones pitos, 67 balas papel estraza á la Orden 12 cajones castañas á Devotto hns. 200 barriles vino blanco, 120 cajones almendras 250 volsas arroz, 8 medias pipas vino 4 cuarterolas id, 35 balas papel estraza, 15 balas id.

DIA 3.

Uruguay, vapor nacional «Era» con 39 pasajeros.
Montevideo, vapor «Rio de la Plata» 150 idem.
Corrientes, vapor de guerra nacional, «Pampero.

CABOTAGE—Dia 3.

Islas, pailebot «Florida» á Nuñez y ca. 30 carradas leña.
Id balandra «Leocadia, á id id 20 id id.
Corrientes, goleta Asuncion de Corrientes á Nuñez y ca. 400 tirantillos, 120,000 naranjas.
Santa Fè, goleta «Clodomida» de Santa Fé á S Rughi á B. Perez 400 fanegas carbon 1280 lib. porotos.
San Fernando, pailebot Nuestra Señora de Agaó á Nuñez y ca. 100 arb. papas,
Rosario, balandra «Mariana Francisca, á Nuez y ca. 1600 arb. maiz 400 id de id.

CERRARON REGISTRO—Dia 2.

Habana, barca española «Boa» por Lengnick Scharff y ca. 1000 cueros vacunos, 114 99 1/2 quintales carne seca.

SALIDAS—Dia 2

Paysandú, bergantin goleta belga Anna.
Amberes, barca inglesa Larton Vale
Montevideo, bergantin goleta nacional Cometa.

Dia 3.

Uruguay vapor ingles Rio de la Plata.
Montevideo, vapor intaliano Tevere.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.
17ª funcion de la temporada.
El domingo 4 del corriente.
MARIA DE ROHAN
A las 8 en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.
8.ª funcion del 11.º abono.
Para el domingo 4 de Junio de 1865.

El interesante drama en 3 actos, que tanta aceptacion ha tenido siempre que se ha ejecutado, orijinal de D. L. M. Larra; titulado.

FLORES Y PERLAS
O EL AMOR DE MADRE

Dirijido por el Sr. Vilardebó. acompañándole en su ejecucion la Sra. Carbajo y demas partes.

Terminando con la peti-pieza
ANDESE USTED CON BROMAS.
A las 7 1/2.

Nota—Estan en ensayo los dramas nuevos «La torre de Londres» «Matrimonio de conciencia» y la graciosa comedia «Las Capas.»

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.
Dimanche 4 Juin 1865.
22me. Représentation du 4me. abonnement.
Première représentation
ATAR GULL
Ou la vengeance d'un noir.
Drame en 3 actes et 6 tableaux.
Tiré du roman d'Eugene Sue par M. Mrs. Anicet Bourgeois et Michel Masson.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA,

80—Piedad—80
CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1º de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona
Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 " "
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 "

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés intereses convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN,
Gerente

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.
PAPEL MONEDA Y METÁLICO
Para nuestro favor 18 p%
Para contra nosotros 12 p% al año
A los depositos á plazo fijo.
Se abonara interés convencional.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Calle de Maipú 61.

Café del Brasil 1.ª sorte á arroba; porotos negros nuevos á idem; fariña fina del Suruh á idem; azucar refinada del Brasil á idem; aguardiente de Oaraty en botellas; dulce de guayaba superior en latas; filtros para agua, muy ricos propios para este pais; vino fino de Oporto en cascos, cajones, medios etc. etc.
Calle de Maipú 61. n29 p3 j3

A los comerciantes Los comerciantes que tengan sus libros desarreglados y quieran arreglarlos ó dar balance, pueden ocurrir al tenedor de libros, Bolivar 161 primera puerta al concluir la escalera, á toda hora. Con motivo de la crisis efecto de la guerra, los momentos son muy oportunos. n408 p3 m31

Importantísimo remate.

De dos y medio lotes de magnífico campo para cria de ovejas, en el Partido de Chivilcoy, 4 leguas al Sud del pueblo, lindando con el establecimiento de D. Aparicio Islas.

El dia 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana se remataran indispensablemente á la mas alta postura y condiciones que se estipularan en el acto del remate 2 1/2 lotes de campo muy propio para cria de ovejas con una estensa poblacion, un granero para dos mil fanegas de trigo y algunas plantas. Previniéndose que los dos lotes estan linderos el uno del otro y medio lote dista 20 cuadras de estos; á mas estos dos lotes tienen ya pago al gobierno el primer plazo.

El remate tendrá lugar sobre el mismo campo que se vende y los interesados podrán hacer oferta por el todo ó por partes segun les convenga. Por mas pormenores puede ocurrirse á la casa de los Sres. Roldan y Villrral en la plaza del mencionado pueblo donde podrá verse al rematador. n26 p9 j3

Carruaje en venta Se vende uno frances para 1 y 2 caballos con ejes y elásticos de patente, vidrieras de sacar y poner, de huella y vuelta entera. Tiene muy poco uso y es apropósito para una corta familia. Se venderá con una hermosa pareja de caballos ó sin ella. El todo se halla depositado en la calle de la Piedad No. 223 adonde se podrá ver. n35 p3 j3

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tiburcio Alvarez, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento quede no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
n32 p8 j3 Manuel Granados.

DEPÓSITO DE VINOS
DO ALTO DOURO
OPORTO.
Calle de Maipú 61.

En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor. en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.

A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.

Gozaran de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.

En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condi-

ALMACEN DE SAUBIDET
164—Potosí—164
Casa fundada en el año de 1820.

Lo siguiente es bueno y barato: azucar refinada 3 pesos y 2 reales lb., yerba paraguaya pura 18 pesos lb., id misionera 5 pesos lb., vino carlon 2 pesos cuarta, aguardiente de quemar 35 grados 5 pesos 4 reales cuarta, vino priorato 3 pesos cuarta, id id añejo 4 pesos 4 reales cuarta, aceite español de comer 6 pesos lb. id kerosene 30 pesos galon y muchos otros artículos.

Coñac finos—Robin, Martell, Whorthingstons, Bernard, Durand etc. etc.; Rom de Jamaica; Vinos Jerez, Oporto, etc., licores Kerman y otros; ginebra de Holanda, fruias en ag ardiente, galletitas inglesas, canastos para ropa, comoditas de la India, dameros, relojes americanos. tinajas, agua de colonia, alhacenas, lámparas para kerosene, esteras, estuches de cirujia, loza surtida, aceitunas rellenas, mostaza ed grano y en polvo, lino en grano y en polvo, cebada inglesa, aceite castor, id almendras, azufre, goma en polvo, id en grano, dulce de membrillo y otros, uelas de sebo y estearina para iglesias, escobas. plumeros, y rico chocolate español á 15 pesos libra.
n43 p3 j4



El abajo firmado de regreso de su viage á Chile, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público.

El ramo de pedicuro será como siempre por la estraccion de toda clase de callos, uñeros, juanetes, gabilanes, berrugas, etc. etc., 10 pesos por cada uno en su casa y 15 pesos á domicilio.

En el de Flebótomo atenderá gustoso los llamados que se le hagan á cualquier hora del dia y de la noche.

Tambien avisa que acaba de recibir sanguijuelas hamburguesas de superior calidad, las que se venden y se apllican á precios equitativos.

Francisco Colognato,
Pedicuro y profesor en Flebotomia.
p3 j4 Calle de Maipú 196.

Oficial sastre Se necesita uno que sepa bien su oficio, calle Rivadavia 370 y 1/2. n53 p3 j4

Costurera Se necesita en la calle Belgrano 150. n46 p3 j4

Sirvienta Ó mucama. Se necesita una que sea estranjera, calle de Maipú núm. 178. n47 p3 j4

Cocinera Y mucama. Se necesitan dos en la calle Rivadavia 142. n52 p3 j4

HOY DOMINGO 4.

A las 12 se rematará calle del Perú núm. 512 y 514, entre Brasil y Garay, una casa y dos terrenos.

A las dos de la tarde un terreno de esquina calle de Venezuela y Solis, muy bien situado.

A las tres de la tarde una casa central calle de Méjico núm. 293 por ausentarse su dueño.
n42 p1 j4 Por Carlos Ristorini.

LOUDET
RETRATISTA
344—PIEDAD—344
p. m.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon secita llama y emplaza á D. Emilio James Baron para que comparezca dentro de seis dias contados desde la fecha por la oficina de D. Juan Francisco Castellote á donde se halla adscripto el que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente seguido por Da. Tránsito y Da. Estanidiada Cárdenas contra don Benito Cárdenas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 31 de 1865.
n40 p6 j4 Ramon J. Lagos.

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor maritimo, Reconquista 37. n30 p20 j4

D. Juan Bautista Olazarri
Q. E. P. D.
Falleció el 5 de Junio de 1864.

Su hermano Victoriano Olazarri y demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral de cabo de año que tendra lugar el lunes 5 de Junio á las 10 1/2 de la mañana en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, favor á que quedaran agradecidos.
n38 p1 j4.

Descubrimiento Nada asombroso pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, específico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.

La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualquier enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sábios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Sanguijuelas Hamburguesas y francesas de superior calidad, únicas recibidas por el último paquete, se venden por mayor y menor y á precios mas módicos que en ninguna otra parte, en la barberia calle de la Victoria núm. 44 bajos de Escalada. n45 p3 j4

Atencion! Ha desaparecido ayer 2 á la tarde, de la casa calle de Potosi núm. 316 una morena jóven como de diez y siete años de edad, colocada por el Defensor de Menores. Lleva vestido de lana á cuadros verdes y pañuelo de medio merino negro con guardas de color, es algo gruesa de cuerpo, estatura regular y pelo abundante, se llama Baldomera Medina; se gratificará á quien la presente ó dé noticias, previniendo á quien la oculte sin dar parte á la Defensuria de Menores ó á la Policia que se le hará responsable y pagará la multa establecida. n54 p3 j4

Los señores Que reciben mercancias por la barca francesa Belle Gabrielle procedente de Burdeos, se serviran ocurrir al depósito de Obligado, aduana nueva; para revisar las mercancias que les pertenece y hacer los reclamos á que tengan derecho, los que deben de ser dirijidos por escrito al consignatario J. M. Bacqué y ca. calle de Maipú núm. 45 en el término de 48 horas de la fecha, pues pasado dicho término el capitan no admitirá reclamo de ninguna clase.
Buenos Aires, Junio 4 de 1865.
Bontemps—Capitan de la Belle Gabrielle.
n48 p3 j4

3,000 Tres mil plantas se rematan mañana lunes en el depósito de la quinta de Polidoro Coulin lindera con Palermo calle de San Martin núm. 118. Es un lindisimo surtido de injertos de árboles frutales, arboles y arbustos de adorno y plantas de jardin en mazetas, del que va un pequeño detalle en la seccion de remates. n50 p1 j4

Villa de Bruxelas Perú núm. 32, surtido completo de tapados de terciopelo y de seda, hechura á la última moda: en la misma casa se hace toda clase de costura de vestidos; confecciones, robe de chambres, etc. á la última moda, precios moderados. n49 p4 j4

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se llama y emplaza á todos los que per cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
p20 j4 Ramon J. Lagos.

MENSAJERIAS
UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.

El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.

Mota—La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje. que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.

Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

Cocheros Se precisan en la Cocheria San Martin 79. n2 p3 j2

Oficiales carpinteros Se precisan en la cocheria San Martin 79 n13 p3 j2

Personero Se necesita en la cocheria San Martin 79. n14 p3 j2

Se vende La muy acreditada merceria en la calle Florida 214 el dueño la vende por no poderla atender,

Para Cádiz y Málaga

Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punto y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, San Martin No. 56 n2 p35 j2

D. José Coelho de Meyrelle
Q. E. P. D.
Falleció el 18 de Mayo de 1865

Da. Maria A. de Meyrelles, esposa; D. Federico Coelho de Meyrelles; hijo y demas deudos suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral rezado, que por el alma del finado se ha de celebrar el martes 6 del corriente en la iglesia de San Nicolás de Bari á las 10 de la mañana, favor que agradecerán eternamente m6 p1 j2

Cocinera Se precisa una buena, bien recomendada, estranjera preferida, calle Rivadavia 320 altos n19 p6 j2

Nn mucamo Se precisa en la calle de la Florida No. 278 para el servicio de una casa estranjera.
Es escusado el presentarse sin traer buenas recomendaciones de su conducta n3 p3 j2

Queso de Tafí Lejitimo, constantemente se recibe y vende por mayor en la calle Defensa 129 n8 p5 j2

Mucama Se necesita una buena con recomendaciones calle Piedad 116. n7 p3 j2

Laffont y Garcia Han mudado su casa de comercio á la calle Victoria 169 n20 p3 j1

Cocinero mucamo de comedor y peon de patios se necesitan inteligentes y con buenas recomendaciones en la calle de la Piedad 318. n21 p1 j2

Carga del fusil á piston

Mandada observar por el ejército Argentino se vende en esta imprenta—San Martin 124.

Mozo de sala Se necesita uno en la calle de la Piedad 96

A los acreedores De la Peluqueria de Pablo, se les advierte se presenten el lunes 5 del corriente á las 12 del dia calle Defensa 98 n25 p2 j3

Ama de leche Se ofrece una vazcongada jóven, el interesado puede ocurrir á la calle Venezuela núm. 174, advirtiendo ser muy sana. n420 p3 m31

Hotel y café del Comercio.
79—victoria—79.

Los señores que quieran favorecer el nuevo dueño de este establecimiento encontrarán en él una esquisita comida y una prontitud superior en el servicio, y toma pensionistas por mesá precios muy módicos. n371 p6 m28

Se alquilan Tres casas altas con toda comodidad, una de ellas espaciosisima, á una y media cuadra de la plaza de la Victoria, por la calle de Rivadavia; para verlas y tratar pueden ocurrir á la calle de la Independencia núm. 25, ó á la Bolsa de Comercio de 11 á dos de la tarde, preguntando por Bernabé Quezada. n28 p3 j3

Al comercio Un jóven que habla el francés, ingles, español é italiano, desea hallar una colocacion para llevar la contabilidad en una casa de comercio, tambien se encarga de liquidaciones y arreglos de libros, para el efecto presentará los mejores informes; para verlo de 12 á 2 de la tarde en la agencia calle Cangallo núm. 346 esquina Cerrito 68 n31 p6 j3

Aviso Se desea tomar una criatura para criar en su casa con buena leche y que se interese ocurra á la calle Benezuela Núm. 174. n426 p3 j1

Al que quiera Hacerse de una buena casa y barata. Se alquila una casa calle de las Piedras núm. 75 y 52, de la iglesia de Balvanera una y media cuadra para el centro, con 5 piezas de alto todas empapeladas, dos almacenes á la calle y un corralon de 70 varas y todas las demas oficinas; para tratar calle de Montevideo núm. 58. n30 p3 j3

Oficiales ojalateros se precisan cuatro Rivadavia No 154. n36 p3 j3

LIGNE REGULIERE DU HAVRE
NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE

Le trois mats français «Buffon», 3/3 C. 1. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné á Mres. J. Llavallol Fils.

Le trois mats français «Angelique» 3/3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné á MM. Bonnemason Heydeker.

Le trois mâts français «Malfionado» 3/3 L. 1. 1. de 846 tonneaux, comandé par Mr. Frimont. Consigné á MM. Paul Ladvocat y Ca.

Pour traiter frêt et passage s'adresser á MM. les consignataires su
S. Sagory Lannuyeux.
Dourtiers maritimes—Canhallo 47.
n14 p10 j2

Cartera Se ha perdido una en la calle de Buen Orden desde la tienda Núm. 211 hasta doblar por la de Belgrano á Salta y de allí hasta la esquina Moreno, contiene de seis á siete sientos pesos, un prendedor y algunos papeles de ningun valor; se suplica á la persona que los haya hallado, que quedando con el dinero devuelva la cartera con lo demas en la casa calle de Salta Núm. 107. n437 p3 j1

Se vende Una casa en la calle del Buen Orden esquina á la de Europa Núm. 411 y 413 la vende el dueño por tener que ausentarse del pais, para tratar en la calle de Salta Núm. 259. n429 p3 j1

Pedicuro En su casa, y á domicilio San Martin 147. n422 p3 j1

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. D. m. t.

Se alquila El espacioso almacen calle Belgrano núm. 126; en la calle del Perú 230 daran razon. n362 p5 m28

5,000 pesos Enganche ó voluntarios. Los individuos que quieran tomar enganche ó ser voluntarios en el batallon de linea nueva creacion que forma el Gefe que suscribe, pueden dirijirse en Barracas al Sud donde está la bandera, y en la ciudad á la calle de Córdoba núm. 329.

Las condiciones son cinco mil pesos como lo determina el decreto superior del Gobierno Nacional.
p8 m30 Juan A. Casanova.

LA HESPERIDINA
BITTER ESTOMACAL
DE
CORTEZA DE NARANJA AMARGA
EL TÓNICO
POR ESCELENCIA
Y EL
ESPECÍFICO MAS SEGURO
CONTRA
LAS AFECCIONES NERVIOSAS
DEL
ESTÓMAGO, CABEZA, INTESTINOS Y CORAZON
REMEDIO PRONTO
SEGURO Y AGRADABLE
PARA LA CURA
DE LA
Dispepsia,
Indigestion,
Flato,
Estreñimiento,
Cólicos,
Flujo,
Diarrea,
Disenteria,
Clorósis,
y de los ataques nerviosos
ESTIMULA Y ENTONA
EL
SISTEMA NERVIOSO
CURA LAS ENFERMEDADES
FORTALECIENDO
EL CUERPO
Y
PROMOVIENDO LA MAS SANA
DE LAS
SECRECIONES NATURALES
LA TRASPIRACION
LA
HESPERIDINA
SE VENDE
EN LAS PRINCIPALES CASAS
DE NEGOCIO
DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA
DE
ALMACENES
BOTICAS
CAFÉS
CONFITERIAS
Y
DROGUERIAS

LL AA HH EE SS PP EE RR II DD II NN AA

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano Iodado de los Sres Grimault y Cie, *farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon*. Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoroficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es securo que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos.

RETOUR D'AGE OU AGE CRITIQUE
ÉLIXIR DE CADET
LIQUEUR DORÉE

Este elixir, fruto de estudios fisiológicos y de numerosas y detalladas observaciones sobre la edad critica de la mujer, reune las propiedades higiénicas y curativas propias á evitarle los inconvenientes de la edad critica, teniendo todos los principios que lo constituyen una influencia saludable sobre la salud general.

En *Paris*, en la botica de Cadet, 79, rue St-Denis, y en *Buénos-Ayres*, en las boticas de A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa, frente á Sto-Domingo.

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE
De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO.
DE 5 LOTES DE TERRENO.

Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.

El martes 6 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Han de rematarse á la mas alta dostura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.

La distribucion de lotes es del modo siguiente:
Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.
Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.
Lote 3 id id id id id id
Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 80 fondo.
Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.

Nota—Dichos terrenos se indicaran por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Jueves 8 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No. 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina. oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO
DE UNA CASA NUEVA.

moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios.

El jueves 8 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina, maderas de urundey, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Peru 37.

POR EL MISMO
De muebles nuevos y usados.
En su casa calle de Victoria núm.

El jueves 7 á las 12 en punto dará principio el remate al mejor precio y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Un riquísimo mostrador de caoba con su correspondiente vidriera de id, 6 ricas sillas de caoba maciza, 6 mesas del centro con piedra y sin ella, 2 lavatorios de caoba y piedra, 12 sillas de aya, 2 id norte americana, 12 id noble, mesas de pino, id de cedro, lámparas de Kerosene, id de aceite, una lucida baranda, un escritorio de 12 á 14 varas de largo, todo pintado enteramente nuevo, sillones de amaca, id escritorio para niños, camas á la crimea y ricos cuadros pertenecientes á la Sra. G. R. que se venderan por lo que den.

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.

El lunes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura, con plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Paños negros finos, id castores de colores, id de poncho, géneros de hilo para sábanas, bombasi crudo y blanco, franela de pura lana, frasadas diferentes clases, coleta degra, cotines, alpines, lanas blancas, lienzo gris, pañuelos de hilo, id de algodon, camisas pechera de hilo, chaquetones ingleses, bramantes, camisas blancas monte cristo y de crimea, boas de lana, coco punzó, chalecos de lana, damasco, sombreros de felpa, id de castor varias clases, camisetas diferentes clases, medias id id, casimires en cortes para pantalon y otros muchos artículos.

Por Florencio Madero y Ca.

De ovéjas buenas, mestizas y regulares; en el la estancia del Sr. D. José Maria Villodas, cerca de la estacion General Rodriguez.

El domingo 11 del corriente á la una de la tarde se han de venper al mas alto precio dinero de contado ó bajo las condiciones favorables para el comprador que se estipularan en el acto de la venta lo siguiente.

2,700 ovejas al corte ó sacando el corderaje, dando un termino al vendedor para separarlos, componiendo este número dos majadas una de mestizos buena y otra de mestiza regular, habiendo obtenido este año por la lana 94 ps. por la primera y 78 por la segunda.

En la estacion General Rodriguez habrá carruajes disponibles para trasportarse al lugar del remate, distante 20 cuadras solamente de la estacion

Para mas pormenores á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Antoni Zubini.

A los maestros albaniles y carpinteros
En su casa calle de Moreno 184.
De puertas, ventanas, marcos etc.

El jueves 31 del coarriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta una cantidad de puertas, ventanas, marcos etc. cuyo pormenor se dará en seguida.

3 puertas de pino á tableros, 3 id de cedro id, 4 id de pino id, 1 id id, 2 id usadas, 2 id de cedro á vinriera, 2 id de pino, 1 id para saguan 1 id de cedro á tablero, 3 id á halcon con postigos doblados y maucos de algarrobo, 2 ventanas de cedro con postigos doblados, 1 puerta vidriera de pino 2 id id 7 abanicos de cedro, 2 marcos de algarrobo, 15 ventanas de pino, 25 hojas de postigos, 8 id para puertas á balcon, 4 marcos de algarrobo etc.

Al mismo tiempo—20 decenas sillas de esterilla desarmadas, 1 armazon completo como para registro.

POR EL MISMO

De todos los ricos muebles de la habitacion calle Suipacha 282.

El martes 6 del corriente Junio á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado se rematarán sin falta todos los muebles que forman el menaje de dicha casa, por ausentarse su dueño del pais, y cuyo pormenor se dá en seguida:

Sala—1 rico piano perpendicular de jacarandá de muy buenas boces, 1 juego de sala á medallones de jacarandá compuesto de 1 sofá 2 poltronas y 6 sillas forrado en damasco verde de lana y seda, 1 mesa del centre de jacarandá, 1 rico relox de sobre-mesa de bronce y mármol negro, 1 rico ropero de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 4 medallones, 9 espejos de cuerpo entero luna francesa y marcos de jacarandá, 1 hermosa lámpara, 2 mesitas de la India y demas adornos.

Comedor—1 mesa de comedor, 4 cuadros, 1 relox de comedor, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 confidente de caoba, y crin, 1 espejo, 1 sico juego de bandejas encrustadas en nácar, 2 cajas cubiertos de plata cabo de marfil y de nácar.

El resto del pormenor á mañana.

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa, calle de Maypú núm. 14.

De una preciosa coleccion de camelias dobles, coniferos y plantas de adorno del establecimiento floricultor y aclimatacion del Sr. D. Pedro Margat en Montevideo.

El Lúnes 5 del corriente a las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una preciosa coleccion, de plantas del establecimiento de dicho señor, cuyo pormenor seria muy estenso detallar, sobre saliendo en el.

150 camelias dobles aclimatadas en mazetas y llenas de botones, una variada coleccion de magnolias, rododendrums, arboreum, azaleas indicas clases nuevas, preciosos coniferos como araucaras escelsas, welingtoneas giganteas y varias otras plantas nuevas en el pais como tambien de muchísimo gusto.

Escusamos recomendar á los aficionados la importancia de esta coleccion de plantas que á mas de la esposicion que de ellas tendrá lugar en la noche del Domingo 4 del corriente se hallan garantidos por el buen nombre y reputacion de su dueño.

Al mismo tiempo—Una coleccion de árboles frutales de misma procedencia.

Por Florencio Madero y ca.

Remate Judicial.

De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland Del establecimiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.

Calle Perú No. 71, bajo el Club pel progreso.

El lunes 5 y mortes 6 de Junio á las 11 en punto de la mañana empezará á la venta al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo pormenor ponemos muy poco por su crecidicima estencion. A saber:

Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminante de fusil, id dees copeta, puñales cabo de marfil, id de hueso, id negro, argollas compoaicion surtidas, id de otras clases, masos de quentas de vidrio frascos de tinta, tinteros de vidrio, facones con vaina, frenos surtidos, tejidos de alambre, id alambre tejido platos de lata, cucharitas de fierro, id de peltre. estribos de pigueria de composicion, id de fierro, id de cuetno parz recado, id para silla, perchas de porcelana, collares para perros, agujas gruesas, candeleros altos navajas para podr, cerraduras surtidas finas y ardinarias, lápices de pizarra, id de papel, cucharones de peltre, pesa licores, grampas para cerco, formones alemanes, surtido de herramientas, cerruchos surtidos, linternas, copas de composicion para frenos, medidas de cinta, pasadores, trinchantes, yesqueros, cortaplumas, navaja de barba, maquinas para sombreros, metroz, tirabuzones, 1 caja herramientas para carpinteros, espumaderas, cacerolas, id de fierro, salivaderas de laton, palas, picos, azadas, guadañas, masijas para baules, pasadores de boton amarillo, alesnas, cerraduras americanas para puertas azuelas empavonadas, resortes para puertas, martillos, tachuelas, betum en cajas y en tarros, piedras para guadaña, carpidores, romanas de cara, 1 máquina para alamqre, calentadores, calorificos, compases de bronces, id de fierro, balanzas surtidas.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc,

Pertenecientes á otro concurso.
De órden del Sr. Síndico D. Adolfo Agoto.

Varios aparatos de fierro y aproposito para poner plantas de flores etc. etc. una máquina, guincho, para levantar grandes pesos en buen estado, camas de fierro y el último dia una velanta de campe de cuatro ruedas con toldo, arreos etc. etc.

POR EL MISMO.
De la bombarda nacional Sirena.
De porte de 100 toneladas.
En el canal de San Fernando.

El viernes 9 a las 12 del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la lombarda nacional «Sirena» de 100 tons. construpa en Génova y propia para ponton ó para navegar, haciéndole una pequeña refaccion, se venderá en un solo lote con todas sus existencias, cuyo pormenor daremos en el próximo número.

Los interesados podran trasportarse á San Fernando por los trenes del norte de las 7 50 y de las 10 50. Para ver el inventario ocúrran á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Felix Tiola.

El domingo 4 del próximo Junio, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la antigua y hermosa chácara, conocida por el nombre de D. José Tovar, sita en el partido de Matanzas, á 3 1/2 leguas de esta ciudad, diez cuadras antes de llegar á San Justo, pueblo del referido y 20 de la estacion San Martin. Su area es compuesta de 20 cuadras y 3/4 de campo siendo inmejorable su calidad. Tiene en su centro un sanjeado de 200 por 300 varas poblado de monte y en estado de cortarse este año, casa de familia, granero y demas comodidades y esteriormente 2 pozos de valde, una hermosa pileta y dos potreros. Hay ademas bueyes de lavor y todos los útiles, y bacas de tambo; lo que no sea conceniente á el terreno y poblacion, tomará el interesado si le conviene; para mas pormenores ocúrrase calle Estados Unidos No. 313.

POR EL MISMO.

El martes 6 de Junio de 10 á 11 del dia.

Se remataran dinero de contado, las existencia del almacen calle de Cangallo esquina de andes los artículos son los siguientes:

2 sobornales de rica yerba paraguaya, id misionera y parnaguá, 2 barricas azúcar pernambuco, rico almidon, un surtido de cuarterolas de bebidas, aceite frances, id genoves en latas, licores loza y cristales, un surtido de restos de merceria; al que le interesa en poner un buen almacen al tiempo del remate se venderá en un solo lote; tambien favorece el alquiler de la casa que es muy barato, su dueño se desprende de dicho almacen por tener que ausentarse.

Por Adolfo L. Arriola

En la plaza del 25 de Mayo, donde estará colocada la bandera del remate.

De una tropa de 13 carros, del tráfico con sus caballos y guarniciones correspondientes.

El Lunes 5 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se ha de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, la espresada tropa de carros, cada uno con su pareja de caballos, guarniciones etc. todo cómpleto; los caballos son mansos y diestros, y los carros en muy bueu estado de servicio.

Nota—Si hubiese interesados por el todo, en un solo lote, se podrá hacer la venta en particular, con accion al corralon y sus existencias, y el goce del trabajo y relaciones del giro del negocio.

POR EL MISMO.
En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El miércoles 7 y jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Pañueleria rebozo, chalecos de punto, id de casimir, alepines de colores, merinos negros, orleans, ponchos vicuña, id imitacion vicuña, géneros para vestidos de mucho gusto, chaquetones sacos, paletos, pantalones, lienzos, bramantes, zarazas, aguas-cutums, casimires, uso doméstico, bombasí franelas surtidas, paños, lustrinas negras, bequines de seda, camisetas á la Crimea, camisas de hilo, medio hilo y algodon, id de montecristo, id de coco, pañuelos de seda, id del cuello, boas de lana, polainas, medias de lana, id de algodon para hombres y señoras, calzoncillos, camisetas de merino, id de punto, damasco de lana, frazadas de id, tartanes de colores, ponchos de algodon, pellones de hilo, mantas imitacion pampas, colchas blancas, zarazas para id, calzado para hombres y señoras, guantes de lana, id de hilo y muchos otros articulos que no se detallan por ser mucha su estension,

POR EL MISMO.
En su casa calle de la Defensa 74.
De muebles y cristales.

El lunes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado una porcion de muebles y cristales cuyo pormenor estara á la vista.

Por Carlos Ristorini.

De una casa y dos terrenos.
Situados calle del Peru No. 512 y 514 entre las calles de Brasil y Garay.

El domingo 4 de junio á las 12 se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos lotes cuyo pormenor es como sigue:

La casa tiene 3 piezas edificadas en terreno de 12 1/3 varas de frente al Oeste por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 9 1/2 varas de frente por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 7 varas y algo mas por 29 1/4. Es indispensable la venta de estos lotes en este dia

POR EL MISMO.
De un terreno de esquina.
Situado esquina de Venezuela y Solis.

El domingo 4 de Junio á las 2 de la taade se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

14 varas de frente al norte calle de Venezuela por 19 de fondo las paredes de los dos edificios nueños uno al Oeste y el otro al Sud son medianeras.

POR EL MISMO.

En la casa del Sr. D. A. F. Bauduceau, calle de Rivadavia No. 721, en el Molino Viejo de viento.

El Mártes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado las siguientes existencias que han sido de un hotel.

Marquesas completas con colchones, catres id, lavatorios, mesas, sillas, tabouretes, loza, cristales, bateria de cocina, una cuna de fierro etc.

Un banco de carpintero, utiles del mismo, utiles de herrero, id de pintor etc.

Dos escopetas con utiles de cazador, 1 revolver, dos pares de pistolas, abanicos, un reloj de oro de hombre, uno id de señora y otros articulos.

Tres perros y una perra de guardia de casta europea de mucho merito.

POR EL MISMO.
De una casa central.

Por tener que ausentarse su dueño para el ejército situada calle de Méjico núm. 293.

El domingo 4 de junio á las 3 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 varas de frente (se rectificará la mensura en el acto de la venta) por 70 de fondo, 7 piezas, letrina, pozo, cocina, etc. Esta casa se venderá sin falta alguna, ese dia 2 de Junio á las 3.

Por Balbin y Plowes

Por órden del señor Juez. Dr. Garcia Fernandez
De una hermosa finca al norte de la cindad.

El lunes 12 de junio á la 1 en punto, y dinero de contodo se rematará la hermosa casa calle de Reconquista No. 212 perteneciente á la testamentaria de D. Patricio Repe y Puo odificada en terreno de 13 metros 95 milimetros de frente al Este por 13 metros 73 milésimos de fondo al Oeste, ademas tiene 3 mastillos á su favor, por lo cual el frente del fonde viene á tener 14 metros, 200 milécimos.

El edificio se compone de 10 habitaciones empapeladas con cielo rasos, pizos de madera y buenos techos, cocina, cuartos para sirvientes, cuarto de baño, despues aljibe, pozo, resumidere, letrina y algunos árboles frutales.

Está tasada á vista de ojos, en la cantidad de 350,000 pesos y no será admitible oferta qué no subiere á las dos terceras partes de la tasacion.

Para mayor informacion pueden los interesados ocurrir á la escribania de D. Laureano Carballeda ó á casa de los rematadores Perú 19

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los señores Fels. Seyffert y Ca. Rivapavia 134.

El martes 6 y miércoles 7 de Junio á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularan al tiempo de la venta, se rematará un grande y variado surtido de mercaderias francesas, alemanas é inglesas, introducidas en plaza por los últimos buques, cuyo pormenor se da en seguida:

Casimires de color en piezas, id en cortes para pantalon, id negro, paño negro, paño piloto, rayado, paño mezcla de color gris, género para vestido de lana y algodon, id de popelin liso y á cuadros, géneros de agua de color, pequin negro, id de color, chalones y pañuelos de cachemir, bombasí blanco, zarazas de camisas, id de luto, madapolan, pañuelos de algodon pintados, id de yerbas, id foulares de seda, id de lana para el cuello, terciopelo negro, franela pura lana, género mezcla para forro, bombasí pintado, pana negra lustrina azargada, camisas de crimea pura lana, id mezcla, camisetas de lana y otros artículos para la estacion.

Tambien camisas de algodon, id de punzó, boas para señoras y piñas, id de algodon para señora y hombres, calzoncillos de lana, chalecos bordados y otros artículos aparentes para la estacion.

Por Tomas Gowland

De artículos de almacen.
En su casa calle de la Defensa No. 114.

El Mártes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mas alta postura con los plazos de costumbre un surtido general de dicos artículos, cuyo pormenor es como sigue:

30 tercios yerba paraguaya fresca y superior, 50 fardos tabaco paraguayo hoja buena, media hoja y pito regular, 40 barricas azucar de Pernambuco quebrada, 50 id refinada, 40 bolsas arrez de la India, 50 cuñetes pimenton fresco, 30 sacos ají fresco de iar provincias, 20 tercerolas aguardiente del Báltico, de 35 grados, 100 damajuanas anis marca norona, 100 frasqueras ginebra fina de Holanda, 30 tercios yerba argentina, 40 bolsas café en grano, 100 caj. pasas de uva y de higo, 500 libras pavilo ingles, 25 lios orejones frescos, 20 caj velas esterinas, 30 id incurtidos ingleses. 50 latas cebada inglesa, de 25 libs. 100 cajas dulce membrillo, 50 bolsas papel estrasa, 100 mil cigarros hamburgueses, y de Bahia. 200 id parahuayos. 40 latas aceite de almendras, 30 caj aceite de Nice, 20 cascos conac ingles y muchos otros articulos del ramo.

Al mismo tiempo—Como 60 bordalesas vino frances.

POR EL MISMO

De un gran surtido de Géneros para la estacion.
Por órden de varias casas introdutoras.

El jueves 8 y viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un brillante surtido de géneros para la estacion cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Manuel Benza y ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punte de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbres, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente,

Por Varela é Hidalgo.

De la harineria, calle de Cuyo esquina de Larrea
Por órden del Sr. Juez Comisario D. José Maria Galup.

El martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado se remataran todas las existencias de dicha harineria pertenecientes á los prófugos fallidos Bartolome Abundancia y ca., entrando entre otras cosas 4 mulas buenas para el trabajo, 1 galpon de madera, 1 máquina completa de limpiar y moler trigo, 1 resto harina, 3 bolsas de media anega en semita y otros lotes que estaran á la vista.

Por Aldecoa y Font.

Por cuenta de varias casas introductoras.
En su casa calle de Rivadavia Nos. 89 y 93.

El martes 6 y miércoles 7 del corriente á plazos y condiciones de costumbre.

Un variado surtido de jéneros de vestido para la estacion, paños de varias clase y colores, casimirrs en cortes y en pieza, franelas, tartanes, bombasies blancos y de colores, lisos y labrados, camisetas rayadas de algodon, id de lana, camisas de zaraza, id monte-cristo, id de algodon, id de hilo, id medio hilo, lienzo tabla, id tablon, id doble ancho, id de hilo y mezcla, frazadas de varias clases, sombreros bramantes finos y regulares, cocos de la india, muselina blanca lisa y moteada, pañuelos de algodon id de hilo blancos, id con guarda, pellones de varias clases, un gran surtido de medias de algodon y lana, de hombre y de señora, pañuelos de rebozo id medio id etc.

Por Benjamin Nazar y ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 5 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de los siguientes artículos.

Camisetas de lana y de algodon, calzoncillos id id frazadas de lana, bramantes, cocos, zarazas, true; género de hilo, brillantina, merinos, alemanesco, uso doméstico doble ancho, gambronas, cordero y, y moisquin, sombreros de felpa, id de castor, cortes de casimir para pantaion, casimires en piezas para trajes, paño castor, id para poncho, id negro fino, ponchos de paño, id de vicuña y algodon, mantas, pampas, cojinillos tucumanos, recados, id colchas de algodon, poples, géneros de lana para vestidos, camisas de hilo id vista de hilo, id monte-cristo id de zaraza y algodon blancas, camisetas á la crimea, un surtido general de medias para señora, hombres y niños, pequin, bombasi blanco, de colores, franela de lana, coleta, chaquetones ingleses, sacos de casimir, pantalones id, id gambrona, chaleco de punto, id de casimir, camisetas de listado.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D, Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados dasde la fecha á D. José Martin, ó sus herederos, para qne comparezca ante su señoria y oficina del infrasc.ito á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finado padre D, José Martin, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1865.
n151.p30 m9 Manuel Granados.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate ante el Juzgado de Paz del partido del 25 de Mayo en los dias 5, 6 y 7 del entrante Junio, de todas las existencias quedadas por muerte de D. Francisco Cepeda, las que consisten en ganado vacuno, lanar y caballar y bienes muebles. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á informarse, sobre el número de hacienda y el precio de tasacion á la oficina de D. José Victoriano Cabral, dende se halla adscripto el que firma, ó al dIcho Juzgado---Budnos Aires Mayo 10 de 1865.
n232 p20 m13 Pantalion Gomez.

Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n.551 p 30 a25 Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Carmen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 Escribano Público.

Por el presente se hace saber á las familias que de hoy en adelante se recibirá en la oficina de esta Capitania del Puerto encomiendas y correspondencia para el Ejército Nacional en Campaña, previniendo no serán recibidas á menos que no sean rotuladas con claridad y de manera que no puedan ser destruidos los rótulos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1865.
p5 m30 Somellera.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbitero D. Apolinario del Cármen Heredia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin D. Suares, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Manuel Perez del Cerro los justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que, con sujecion á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no pueden hacer pagos de dinero ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que tengan bienes de propiedad del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, só pena tambien de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 31 de 1865.
n23 p5 j2 Salvadores

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Adolfo del Campo la sentencia recaida en el espediente que contra él sigue D. Santiago Pigretti por cobro de pesos cuyo tenor es como sigue—Mayo 4 de 1865—Y vistos: Considerando que la cuestion sobre que veran estos autos solo puede resolverse por los principios que rigen el mandato, desde que es en virtud de este contrato que el capitan fué autorizado para comprar en la casa de los demandantes las provisiones necesarias al vapor: que en virtud de la autorizacion de f. 2 le fueron entregados al capitan los efectos detallados en la cuenta de f. 1, y aun cuando no se han hecho serias reparaciones á dicha cuenta por lo que respecta á su exactitud, no ha sucedido lo mismo en cuanto á considerarse obligado del Campo al pago de su total importe, fundándose para esto en que el capitan salió de los límites del mandato: que sobre este particular es preciso tener presente que tal escepcion no puede perjudicar á los terceros—1.° porque si bien el articulo 308 del Código declara que el mandante no está obligado por lo que se ha hecho exediendo el mandato, esto debe entenderse de un modo racional, es decir, que no quedará obligado cuando habiendo prescripto reglas para el cumplimiento del contrato, se hubiera contravenido á ellas por el mandatario de una manera manifiesta—2.° por que el artículo 307 al decir que el mandato puede ser absoluto ó limitado fija de un modo claro que la intelijencia que debe darse al articulo citado no puede ser otra que la que menciona—3.° porque siendo esto asi basta para deslindar las obligaciones y derechos de las partes, tener solo presente el alcance del mandato de f. 2 para comprender que está concebido en los términos mas absolutos y 4.° porque como lo enseña Pothier tomo 4.° pág. 253 núm. 89 para que el mandatario obligue al mandante ha-ta que el contrato aparezca contenido en el mandato aun cuando el mandatorio por razones desconocidas al tercero haya escedido los términos de su poder cuya doctrina fundada en principios altamente morales es de estricta aplicacion al caso presente puesto que en primer lugar la autorizacion era otorgada en términos absolutos; en segundo aparece la obligacion ajustada al mandato; y en tercero no ha podido saber por consiguiente el vendedor de tales articulos eran ó no indispensables al vapor. Por estos fundamentos fallo: declarando que Del Campo está obligado á cumplir las convenciones contraidas á su nombre y en su consecuencia mando que pague en el término de diez dias el imperte de la cuenta de f. 1. salvándole las acciones que pudiera corresponderle contra su mandatario—Juan E. Barra—Lo que se le hace saber por el presente para su debido cumplimiento.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1865.
n39 p3 j3 Ramon Garrido.

Premio permanente.

Habiendo la Empresa probado cientifica mente, que la *Manteca de Grasa* que ofrece en venta, es una grasa de comer *pura, absolutamente sin composicion*, y con el fin de asegurar, que en adelante, siempre será de la misma rica calidad, ofrecé desde ahora, pagar la suma de **cien mil pesos m|c.** á cualquier persona que le probare hallar en ella composicion alguna.

Estando al alcance de todo el mundo, que lo mas esencial, tanto para la salud como para la buena preparacion de las comidas y pastelerias, *es la buena calidad de la grasa ó aceite* que se emplea, la Empresa se permite llamar la atencion de las familias, y muy en particular la de las personas de *quebrantada salud*, sobre las grandes ventajas que reportarán del uso de nuestra *Manteca de Grasa*.

Nuestra opinion á este respecto se basa sobre el informe del análisis quimico de nuestra grasa de comer, presentado á la de la Honorable Corporacion Comision de Hijiene Municipal por el afamado profesor de química de esta ciudad D. Manuel Puiggari, quedando de hecho probado, tanto por la opinion de dicho señor como por la de muchas otras personas *competentes* que nuestra *Manteca de Grasa* es, por su *olor, sabor* y *pureza, muy superior* á toda grasa de chancho y á cualquier aceite por refinado que este sea.

En otro lugar van los certificados de varios facultativos y farmacéuticos que han probado la *Manteca de Grasa*, y que comprueban hasta la evidencia la verdad de nuestros asertos. Segun recibamos los demas certificados que nos hansido prometidos, los publicaremos sucesivamente para mayor satisfaccion del público.
Buenos Aires, Mayo de 1865.
La Empresa.
Agencia—Corrientes núm. 101 de 8 á 10 de la mañana. n363 p8 m25

Para Valparaiso y Callao.

Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga á flete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor marítimo, Reconquista 37. n397 p15 m

Para Amberes. Pasageros solamente. El muy velero y de primera clase I. OOAT lugre italiano «Piemonte» su capitan Cappellini, saldrá el primero de Junio; para tomar pasage ocúrrase calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 328 p12 m 23.

A los hacendados. Se vende en el pratide de la Mar Chiquita campos de la Laguna de los Padres entre los arroyos de Vivorata y los Cueros, una legua ó mas de campo con dos ó tres mil cabezas de ganado y una manada de caballos, el terreno es apropósito para ovejas. para mas pormenores y para tratar calle Maipú No. 240 esquina á la del Temple de 2 á 5 de la tarde. n536 p10 j1

MAYOR-- **A LA AMAZONA** -MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribania Mayor de Gobierno.

Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la intelijencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 Escribana de Despacho.

Ama de leche. Se necesita una ama que sea estranjera ó hija del pais con buenas recomendaciones, calle San Martin núm. 22. n344 p6 m27

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2
Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano).
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps.	fs.m'da d'mal de M'deo.
Martin Garcia	4	« « « «
« Nueva Palmira	6	« « « «
« Fray Bentos	8	« « « «
« Gualeguaychú	9	« « « «
« Concepcion	10	« « « «
« Paisandú	12	« « « «
» Concordia y Salto	16	« « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota—Se previene á los pasageros que para ser recibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
ALJIBES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, hasta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

Aviso. Carlos Castagno albacea testamentario del Dr. D. Carlos Maspes, estando ya en posesion de los intereses que por el fallecimiento de este dejó en esta ciudad, va á proceder á la liquidacion de dicha testamentaria; y en su virtud llama á todos los que tengan tengan cuentas pendientes con dicho señor, ó que por cualquiera manera deban dar cuanta de los intereses pertenecientes á la testamentaria, concurran á verificar los arreglos correspondientes en el término de un mes desde esta fecha, previniéndoles que en caso contrario procederé en defensa de la herencia como corresponde.
Paraná, Abril 21 de 1865.
n139 p30 m9 Carlos Castagno.

Rebaja de pasajes.

Pasaje gratis por los trenes del ferro-carril del Norte.—Carrera en el Rio Uruguay, partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná el nuevo y cómodo vapor paquete argentino
INICIADOR.
Hará un viaje semanal por la siguiente tarifa de cámara:

De Buenos Aires á Higueritas	....	6 p. fs.
De idem á Fray Bentos	......	7 «
De idem á Gualeguaychú	....	9 «
De idem al Uruguay	....	8 «
De idem á Paysandú	....	10 «
De idem á Concordia y Salso	.	14 «

Las comodidades y marcha de este vapor, el buen trato que dá su capitan D. José Folgueras unido á lo cómodo de esta carrera libre de mareo ofrecen á los pasajeros un viage de recreo y rápido.
Para mas pormenores ocúrrase á sus agentes Silveyra y Sagarra-- Cuyo 6 [altos.]
n2 2 p15 m17

Hilo para máquinas

Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

Pichincha. Se vende el café restaurant y posada, calle Rivadavia 607 esquina plaza de Lorea y frente del mercado.
Este espacioso establecimiento ofrece toda clase de ventajas por sus hermosas comodidades; el dueño lo vende por ser enfermo y tener que retirarse al campo. En el mismo darán razon. n367 p10 m28

Dr. en medicina. El abajo firmado, Dr. en medicina, cirujia y obstetricia, médico aprobado por la facultad de Buenos Aires, y bastante conocido del público por una práctica de muchos años, se permite avisar su regreso de Europa. Ha empleado los últimos años en visitar los mejores Hospitales y Universidades de toda la Europa, asi como en conocer todos los importantos adelantos que en los mismos últimos años la ciencia medical ha hecho en todos sus diferentes ramos. Con preferencia ha seguido los resultados admirables del nuevo tratamiento de las afecciones pulmonares, de las enfermedades de la laringe y de las oftalmias, especies de enfermedades que se esporimentan particularmente en este pais. Por esta razon se lisonjea en esperar que sus multiplicadas experiencias, no solamente en los ramos arriba mencionados, sino tambien en todas las ramificaciones de su ciencia le tornaran apto para prestar buenos servicios á las personas que solicitaren sus consejos.
Alberto Linch.
Dr. en medicina, calle Cangallo No 139.
n402 p6 31.

HOTEL Y RESTAURANT RIVADAVIA.

7—CALLE DE TACUARI—7.
Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en el una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche.
p30 m18

A LOS CONSUMIDORES DE GRASAS DE CHANCHO Y ACEITES

La empresa de la preparacion de la MANTECA DE GRASA se permite llamar la atencion de los consumidores de grasas de chancho y aceites, sobre las grandes ventajas que hallaran tanto para la salud como para la *economia*, usando de nuestra MANTECA DE GRASA, la que segun opinion de personas competentes como nadie podrá negar que lo son, los quimicos facultativos, farmacéuticos, dueños de hoteles, confiterias, viscocherias etc. etc. es *infinitamente mas sana y preferible* por su *olor, sabor* y *pureza* á la *mas fina* grasa de chancho y al *mejor aceite*.
En comprobacion de nuestros asertos nos referimos á los certificados que van en otro lugar.
n357 p6 m2 *La Empresa.*

Escritorio. Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende eo todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66.
n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta No. 31. n356 p60 m1-

Carta completa. De la provincia de Corrientes y del Paraguay, construida con los materiales que existen en los archivos del Departamento Topográfico.
Se halla á venta en las principales librerias.
p15 m24

Con un corto capital. Se admite un socio para un establecimiento de café y billar situado en el Pergamino á dos cuadras de la plaza haciendo esquina con la calle de San Nicolas; ó se venden las existencias del establecimiento, teniendo dicha casa la ventaja de pagar un alquiler muy moderado. Para mas informes acudir en dicho establecimiento ó bien en Buenos Aires calle Potosi núms. 165 y 167.
n350 p10 m24

PERSONEROS.

Los individuos que deseen hacer este servicio pueden ocurrir á la Comision creada por decreto de 2 de Mayo de 1865, que se halla instalada en la calle de la Reconquista 134 á toda hora del dia.

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

MENSAGERIAS UNION AMERICANA.

El empresario de dichas mensagerias avisa al público que aunque haya habido un cambio en las horas de salida de los trenes del ferro-carril del Oeste desde el 21 del corriente mes, él no ha hecho ningun cambio de sus salidas para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos.
Salen siempre de la capital los dias pares en el tren de las ocho de la mañana llegando en el mismo dia hasta el Salto, y al dia siguiente á Junin.
Las encomiendas se recibiran en su agencia calle de la Victoria núm. 223 hasta las cuatro de la tarde y la correspondencia hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.
p8 m31 La Empresa.

Campo. Se venden dos leguas de campo de propiedad en la provincia de Entre Rios, muy aparente para cria de hacienda vacuna y lanar; para ver las escrituras y planos y demas informes ocurran calle de las Artes núm. 400.
NOTA—Este terreno se vende por cualquier precio. por tener que ausentarse su dueño para Europa. ñ407 p10 m31

MANTECA DE GRASA

C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA SUPERIOR
POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA
A LA MAS FINA
GRASA DE CHANCHO
Y AL MEJOR ACEITE FRANCES
INFINITAMENTE MAS SANO
COMO
LA CIENCIA LO HA PROBADO.
3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances.
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes de su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá por vejiga ó en panes de á libra á razon de *cinco pesos* libra.
Buenos Aires, 12 Mayo de 1865
n345 p8 m24 La Empresa.

Cambio de domicilio

El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr, Leblanc, en su depósito una variadísima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr, Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

EN PANES DE Á LIBRA

La empresa de la preparacion de renombrada
MÁNTECA DE GRASA
avisa, que para mayor comodidad de las familias entrega hoy á domicilio esta riquisima grasa de comer, todos los dias fresca, al infimo precio de cinco pesos la libra, en panes de á libra. Las familias que quieran convencerse de la *superioridad* de la *Manteca de Grasa* sobre la mas fina grasa de chancho y del mejor aceite frances, español ó italiano, no tienen mas que ordenar á la agencia para mandarles los repartidores á sus casas.
La Empresa.
Agencia, calle Corrientes No. 101 desde las 8 hasta las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 5 de la tarde. n367 p8 m25

Para la Habana. En derechura—pasajeros solamente---Saldrá del 1.° al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasajeros para dicho puerto, para tratar ocurran á Marti y Mata corredores Piedad 34.
n334 p15 m25

Se alquila. Una casa esquina con todas las comodidades para negocio y familia propia para un café por su espacioso salon, aljibe y demas comodidades, calle de Méjico y Zeballos, para tratar calle del Parque núm. 470. n393 p4 m30

Para Génova. Carga y pasageros. La muy acreditada en su carrera, y de primera clase I. OO L barca italiana «Vorturno» su capitan Serra, saldrá el primero de Junio; para tratar ocúrrase á sus consignatarios, calle Reconquista 115, ó al capitan al Hôtel Nacional calle 25 de Mayo 135.
Tratelli Piaggio.
n 326 p12 m23.

Para Génova. Saldrá para dicho puerto la barca italiana «Marina» su capitan Terro; para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios, calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 327 p12 m23.

Para Marsella. La muy velera y acreditada barca italiana «Petronilla Badaracco» su capitan Maccagli; para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios calle Reconquista 115.
Tratelli Piaggio.
n 329 p12 m23.

Atencion. Se alquila en la calle de la Florida núm. 295, dos ó mas piezas amuebladas, con asistencia ó sin ella.
n381 p6 m30

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES.

Calle Cuyo No. 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.

A VAPOR.
Al Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.	
Nueva Palmira	«	3	«
Fray Bentos	«	4	«
Gualeguaychú	«	4 1|2	«
Concepcion del Uruguay	10 «	5	«
Roman	10 «	5	«
Paisandú	12 «	6	«
Concordia y Salto	16 «	9	«

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida Por mas pormenores ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»

En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércoles y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¾ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id id Baradero, L Nuñez; id id San Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seidoss. Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

CERTIFICADOS

Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme para que la probase.
Firmado—*Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y á cualquier aceite
Firmade---*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascrinto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores. . . . . la que por su pureza es la grasa de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que ha hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Félix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres. . . . ., la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad fisica quimica*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres. . . . . la què no podemos en justicia menos de recomendar ya por su olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y San Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vdes. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran--Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi y Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites* y *grasas de chancho* y *aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia doméstica, pues es de un olor muy agradable, y de un sabor escelente---Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la anulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado facultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune exelentes condiciones de *pur za, olor* y *sabor*. las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica. que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar, con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterogéneo* por cuya razon la creo *preferente á todas las grasas y aceites que se conocen hasta hoy dia*.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 Firmado—*Luis Soares.*

Botica Imperiale, esquina dé Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo élla por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. Imperial.*

Certificado del Dr. D Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en esta ciudad, sabe vd que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTECA DE GRASA.
Saluda á vd. con toda consideracio S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar, que la MANTECA DE GRASA que me enviaron los Sres. . . . . tiene todas las cualidades fisicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado—*Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el moyor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*

LA PREVISORA ARGENTINA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
Y CAJA DE ECONOMIAS
á base de capitales, dit rntas vitalícas, viudedades, premios etc. aprobado por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1864.
En la seccion metálico. ps. fts. 244,461
En a seccion á pape ps. mc. 3,000

INVERSION DE LOS FONDOS
Compra de casas calle de Corrientes números 214, 216 y 218, Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, 251 y 25

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga	Presidente.
" Bernabé Ocampo	Vice-Presidente.
" Antonio Marcó del Pont	Vocal.
" Jacobo Parravicini	"
" Constant Santa Maria	"

JUNTA DE VIJILANCIA
ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Fternandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke
GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro el Municipio de esta ciudad.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.°—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.°—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fáecilidos en su seccion
3.°—A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.°—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á capital.
Ssusde sin abandono, derecho--
1.°—Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.°—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.°—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
,.°—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran devueltos en uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.
En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente Buenos Aires.

Rentas vitalicias.
Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hace por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

Societá Repubblicana degli Operai Italiani.

La prematura morte dell' inclito italiano Professor Francesco B. Savi meritando un tributo degnó della memoria di un tanto nomo, la Societá degli Operai ha determinato celebrare una riuu one funebre in onor delle doti e delle virtú del nobile estinto, idfaticabile campione della Liberta
Htal oggetto quindi si fa un dovere di invitare in generale tutti gli Italiani che simpatizzino con tale dimostrazione, ed i Soci in particolare a concorrere alla Sala della Societá sita Jr da Corrientes 230 dalle ore 2 alle ore 5. p. m. del giorno di Domenica 28 del corriente dove si dará lettura a vari discorsi alusivi all'atto.
Buenos Aires, 22 Maggio 1865.
Il Segretariol
n 337 p6 m28.

Rebaja de pasajes.

Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.
Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.

INICIADOR.
Capitan—José Folgueras.
Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:
Tarifa.

Higueritas	6 ps. fts.
Fray Bentos	7 «
Gualeguaychú	9 «
Uruguay	8 «
Paisandú	10 «
Concordia y Salto	14 «

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.%, plata 1|2 p.%
La carga recibirá salamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la víspera de la salida.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30
Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.
Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.
Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán la mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metá ico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser ésta de muy psqueño volúmen

INDUSTRIA NACIONAL LA ARGENTINA.

FÁBRICA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
GOENAGA Y LOPETEDI.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados. En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias o demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, ro, dodendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantes para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

Se ha perdido En el último baile del club del Plata un ricopañuelo de batista bordada, sin encajes y sin marca. Se ruega á la persona que lo haya encontrado de hacerlo remitir en la calle de Corrientes núm. 25. n392 p6 m30

Se ha perdido de la calle de Lima núm. 14 una perra chica, lana lisa, blanca, orejas largas, que obedece al nombre de Roseta, el que la entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion.
n24 3d j3

1,500

OLLENDORFFS—En varios idiomas—Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, calle de San Martin núm. 75, casi enfrente de la Bolsa.

GEOGRAFIA DE SMITH

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

DICCIONARIOS

En varios idiomas—Gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

GRAN SURTIDO

De articulos de escritorio de todas clases, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Libros en inglés
Libros en francés
Libros en español.
Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

HAY UN RICO Y VARIADO SURTIDO

De escritorios portátiles, carteras, portamonedas, lapiceras de oro, plata, marfil y nácar
Y otros muchos articulos de escritorio de lujo—En la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75.

PRENSAS DE COPIAR

Inglesas, francesas y alemanas, con copiadores y útiles; el mejor surtido en Buenos Aires, se encuentra en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75 casi en frente de la Bolsa.

MANDEVILLE

Libro primario
Libro segundo
Libro tercero
Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75
N. B.—Se abriran 1500 ejemplares en estos dias.

PIZARRAS INGLESAS

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS.
Pizarras de carton y de metal lisas y con muestras. Se venden por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75. n1 p6 j2

A los Sres. Estancieros

Por el último paquete han recibido aviso los Sres. Hugo Bunge y Ca. que el Sr. Homayer les remite una partida de 60 carneros y 60 borregas de su cabaña la que ya es conocida por nuestros hacendados como lo mejor que hasta hoy se ha introducido. El Sr. Homayer recomienda que se llame la atencion de nuestros estancieros, sobre las ovejas y carneros que son dignos de su adquisicion para la formacion de una cabaña ó el refinamiento de animales finos. La partida de carneros y borregas llegará á esta á fines del mes de Julio la que anunciaremos en remate con 10 dias de anticipacion.
n10 p8 j2 Benjamin Nazar y ca.

Colejio Buenos Aires

199—Tucuman—199.
Relijion, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia, geografia, dibujlineal y natural, teneduria de libros, matematicas, geometria, fisica, quimica, filosofia, latin, frances, ingles, aleman é italiano: Piano Violin y flauta; pupilos, medios pupilos y esternos.
n11 p3 j2 A. de Gelderen—Director

OFICINA DEL DIRECTORIO PROVISORIO DEL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino, en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatutos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los señores que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra la tercera cuota de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centésimos fuertes, sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 30 de Junio próximo para el pagamento en esta República de dicha tercera cuota, la que debera ser satisfecha por los Sres. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la Secretaria núm. 87 calle de la Reconquista; y en las demas Provincias en la oficina que designen los respectivos Directores ó Sres. alli encargados de la suscricion.
El artículo 4 de los Estatutos es como sigue:
Los Directores pondrán cuando lo hallen por «conveniente hacer pedidos á los accionistas, «de dinero oo satisfecho sobre acciones, siempre que el pedido sea publicado á lo menos «21 dias antes de aquel que sea fijado para el «pagamento; que ningun pedido xeda de dos «libras esterlinas, ó sean nueve pesos ochenta «fuertes por cada accion, y que haya un intérvalo de no menos de tres meses á contar desde la fecha del anterior pedido: siendo obligado todo accionista á pagar la cuota, pedida en «los términos aqui esplicados, á aquellas personas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.»
El pedido de la anterior, ó segunda cuota en esta República, fué hecha el dia 21 de Diciembre del año pasado de 1864.
Tomas Armstrong.
n22 p8 j2.



UNICO DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59
Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coser á precios equitativos y con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad con que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.
59—Calle de Maipú—59
n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO

ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY.
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO
Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que NO SE DEDUCEN del premio mayor
n424 p15 j1

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida.
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO,	BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19.	En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150.	En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres

DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 15,000	Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.
Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.
Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultá de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.
Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p.% español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los beneficimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José Maria de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.
DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	"
" " Pedro Holterhoff	"
" " José Martinez de Hoz	"

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrére, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—El Banco de la Provincia.
DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS.
PESOS FUERTES 928,325	720	PESOS PLATA 70,000

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes álos capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á un Seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los títulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposcion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 o
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009